



*Comis 10*  
*10*  
1937.

## Acuerdos municipales

Empieza el 20 de setiembre de 1937.

Termina el 17 de Septre de 1938







Provincia de Badajoz

Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de Guareña

Año 1937

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos treinta y \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos treinta y \_\_\_\_\_

V.º B.º

El \_\_\_\_\_

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

Sesión ordinaria del día 20 de Septiembre de 1937

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de A<sup>tes</sup> Gestores, disponiendo el Sr. Alcalde de este para celebrar la supletoria correspondiente el día veintidos del actual a las veintinueve horas, y firma de que Certifico.



Sesión ordinaria del día veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, supletoria de la del día veinte de igual mes.

Presidente

D. Miguel Perez Paredes

Gestores

D. Lope Mancha Rodriguez

„ Francisco Quintero Gomez

„ Antonio Gallego Matias

Secretario

D. Antonio Cardenal de los Santos

En la villa de Guareña a veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. Previo convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Perez Paredes, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los A<sup>tes</sup> Gestores

cuotados al margen, con objeto de celebrar la sesión supletoria de tal día veinte del actual, que no pudo celebrarse por falta de número de A<sup>tes</sup> Gestores para tomar acuerdos.

Siendo las veintinueve horas el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesión ordinaria del día trece del comite, así como de la extraordinaria del día quince del actual, ambas fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia. La Corporación se dió por este-

rada, acordando su cumplimiento.

Se acuerdan los pagos siguientes, que al liberación de los capitulos y artículos correspondiente:

Del Capitulo 1.º artículo 3.º, cuarenta y dos pesetas a Felipe Martínez, por trabajos hechos por cuenta del Ayuntamiento. — Del Capitulo 4.º artículo 2.º, sesenta pesetas a Guilio López y Carlos Corrales por jornales devengados en la limpieza de la Plaza de Abastos. — Del Capitulo 5.º artículo 11.º, cincuenta pesetas a D. Antonio Cardenal, por gastos de viaje por vía a servir en Badajoz con quites del Recensado de 1.936, con arreglo al nuevo cuadro de inutilidades. — Del Capitulo 1.º artículo 11.º cuatro pesetas al Depositario, por sueldo a un quinto. — Del Capitulo 6.º artículo 1.º, quinientos catorce pesetas y cincuenta y cinco céntimos, a D. Manuel Barrena, dueño de la Imprenta la Nueva, por material que ha suministrado en diferentes ocasiones a este Ayuntamiento. — Del Capitulo 1.º artículo 10.º, Cuarenta y tres pesetas y treinta céntimos a la Compañía Telefónica por el servicio del mes de Septiembre.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de un oficio que cursa la Tesorería de Hacienda de la Provincia, en el que comunica al Ayuntamiento, que tiene a disposición del mismo, para su cobro, la cantidad de doce mil setecientos diez y ocho pesetas y cuatro céntimos, por el concepto del décimo del pago obrero, correspondiente al segundo trimestre del año actual. — Se acuerda autorizar al representante administrativo en Badajoz, para su cobro.

Se da lectura a una instancia de Domingo



Barrero, solicitando un puesto como guarda en el Poro de la Noria. - Se acuerda pasar a informe de la Comisaría correspondiente.

El Sr. Mancha manifiesta que se nota cierto retraimiento en los fabricantes de vinos en comprar uvas, por lo que urge que el Sr. Alcalde intervenga de una manera respetada y eficaz, con el objeto de no dar lugar a que haya perdido en esta riqueza. - Se acuerda poner el caso en conocimiento de la Sección Agrícola de Badajoz, para que este organismo de las instrucciones necesarias.

Finalmente se acordó por unanimidad, y de conformidad con la petición formulada por el interesado D. Angel Muelo Seguro, que interinamente la Intervención de Foudas de este Ayuntamiento, continúe también desempeñando el cargo de oficial primero de que es propietario, absteniéndose de proveer éste en tanto permanezca en la interinidad de la Intervención; acordándose también que si por cualquier circunstancia, en dicha interinidad continúa obstaculando con plenitud de derecho y con carácter de propiedad la plaza de Oficial primero, y que este acuerdo se notifique al interesado.

Tras habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas, y firman todos los Sres. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Miguel Prieto      Francisco Quintana

Antonio Gallego

Antonio Cordual

Sesión ordinaria del día 27 de Septiembre de 1937  
No pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de Sres Gestores para tomar acuerdo, disponiendo el Sr. Alcalde se cite para celebrar la supletoria correspondiente el día veintinueve del actual a las doce horas, y firma, de que  
Certifico.

Sesión del día 29 de Septiembre de 1937, supletoria de la ordinaria de la del 27 del mismo mes y año.

Presidente

D. Miguel Perez Garedes

Gestores

D. Juan Barrero Moreno

" Francisco Quintero Gómez

" Manuel Gonzalez Garcia

" Antonio Gallego Mateos

" Anselmo Mancha Gonzalez

" José Retamar Oliva

Secretario Orciol

D. Angel Mendo Seguro

En la villa de Guareña a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. Previa citación, y siendo las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres Gestores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura de la ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines y órdenes habidos durante la semana, la Corporación se dio por enterada recordando su cumplimiento.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

Del Capítulo 1.º artículo 11.º, ocho pesetas y noventa céntimos a Consuelo Gutierrez Nieto, por arriendos de un coche de viajeros a la Estación



de quintos que iban a revisar y a incorporarse.

Del Capitulo 8.º artículo 4.º diez y ocho pesetas y sesenta octavas, por dos billetes para Badajoz y asiento en su coche de viajes de un enfermo pobre, y otro que le acompañaba.

Del Capitulo 1.º artículo 4.º cinco mil pesetas a D. Juan Saque de Laues, a cuenta de las doce mil pesetas que tiene que devolverle este Ayuntamiento, cuya cantidad justifica con las correspondientes facturas.

Se acordó conceder al Gestor D. Eduardo Miranda Caro, cuatro meses de licencia, pues este Señor, tiene que ausentarse de la localidad, durante este tiempo aproximadamente, y como quiera que forma parte de la Comisión permanente de Hacienda, se nombra para sustituirle al Gestor D. José Mancha Rodríguez.

También se acordó conceder pensiones de lactancia de diez pesetas mensuales a las madres de niños pobres que no puedan lactar, condicionando estas pensiones, en que se exija como requisito previo, certificación de un médico de la Beneficencia Municipal, en el que se diga que la solicitante a pensión no puede lactar, edad y estado de salud del niño, haciendo responsable a los niños "digo" a los médicos que certifiquen de extremos que se comprueben no son ciertos; además la Comisión de Hacienda y Sanidad informará de si procede o no conceder la pensión que se solicita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las cuatro horas de todo lo cual yo el Secretario certifico

Miguel Pérez Juan Barrera  
Adolfo de Francisco Quintero Antonio Gallego

Sesión del día 4 de Octubre de 1937, ordinaria.

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de tres Gestores para tomar acuerdos, disponiendo el Sr. Alcalde se cite para tomar acuerdos a la supletoria correspondiente el día seis del actual y hora de las doce y firma de que certifico

Sesión del día 6 de Octubre de 1937, supletoria de la ordinaria de la del 4 de igual mes y año

Presidente

D. Miguel Perez Paredes

Gestores

D. Ludo Bavero Moreno

„ Francisco Quintan Gómez

„ Adelardo Mancha Cortés

„ Antonio Gallego Matos

Secretario

D. Antonio Cardenal de los Santos

En la villa de Guareña a seis de Octubre de mil novecientos treinta y siete. Previa citación y siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Perez Paredes, los tres Gestores auctados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura de la ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines y órdenes recibidos, la Corporación se dió por enterada, acordando en cumplimiento de aprobar las siguientes cuentas:

Del Capítulo 4.º artículo 2.º, dos pesetas y treinta céntimos al conserje de la Plaza de Abastos, por gastos del mes de Septiembre.

Del Capítulo 4.º artículo 4.º, tres ptas y cincuenta



veintinueve, al Conserje del Matadero, por los gastos del mes de Septiembre. - Del Capítulo 1.º artículo 11, ochenta y tres pesetas y noventa y cinco céntimos a D. Anselmo Mancha y D. Antonio Pandural, por dos viajes realizados por el Sr. Sae, para entregar mores del 4.º trimestre de 1937 y recibir quintos del Resumplazo de 1935, respectivamente. -

Del Capítulo 1.º artículo 10, treinta pesetas a Encarnación Pajuelo y Catalina Pascual, por la limpieza de las Casas Consistoriales del mes de Septiembre. - Del Capítulo 1.º artículo 10, veintinueve pesetas y cinco céntimos, al Depositario, por gastos menores de las Casas Consistoriales del mes de Septiembre. - Del Capítulo 6.º artículo 1.º trescientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos a la "Minerva Extremeña" por material de oficina recibido al Ayuntamiento.

Por el Secretario se da lectura al Proyecto de modificación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año 1938, tal como ha sido formado por la Comisión de Hacienda, con vista del anteproyecto formulado por los Sres. Secretario e Interventor, así como de las observaciones y memorias a que hacen referencia el número 3.º del artículo 296 del Estatuto municipal, acordándose su exposición al público en la forma que establece el artículo 1.º del Reglamento de Hacienda municipal, de 33 de Agosto de 1924.

La Corporación acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, autorización para emplear en atenciones municipales, dentro del Presupuesto, las cantidades que por el concepto de recargo sobre las contribuciones con destino al paro obrero, ingresen en la Caja de este Ayuntamiento, sin perjuicio de atender estas necesidades cuando las hubiere, con las cantidades

que se hubiere invertido; pues habiendo desaparecido en este pueblo el problema del paro obrero, por falta de personal, pues ahora resulta insuficiente el número de obreros que se necesita para los más indispensables trabajos.

Se acuerda conceder por el plazo de seis meses, pensión de lactancia, a la solicitante, Aurelia Pascual Roman, de acuerdo con el Certificado del médico D. Tomás Ceballos Viniegra, a razón de diez pesetas mensuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres y veintinueve horas, de todo lo cual yo el Sr. Secretario Certifico.

Miguel Pérez Juan Barrero  
Antonio Gallego Francisco Quintana

Aut. Concluse

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1937

Presidente

D. Miguel Pérez Paredes

Gestores

D. José Mancha Rodríguez

" Juan Barrero Moreno

" Francisco Quintana Gómez

" Anselmo Mancha Comales

" Antonio Gallego Mates

" José Retamar Olivas

Secretario

D. Antonio Cardinal de los Santos

En la villa de Cuareña a once de Octubre de mil novecientos treinta y siete. Puesta en sesión y siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores convocados al masen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pérez Paredes, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines goyenses recibidos, la Corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Se aprobaban las siguientes cuentas:

Del Capítulo 2º artículo 1º cincuenta pesetas y sesenta y cinco céntimos al Jefe D. Francisco Quintero por gastos de viaje para ir a Badajoz a efectuar el cobro en Hacienda de la decima correspondiente al paro obrero. - Del Capítulo 1º artículo 11, cincuenta pesetas a D. Antonio Cardenal por los gastos realizados para llevar a Badajoz a revisar quinta del Reemplazo de 1934. - Del Capítulo 1º artículo 11, veintiseis ptos y cuarenta céntimos por diez y ochocientos de omnibus a la Estación, por traslado de quintos de diversos Reemplazos a Badajoz.

Se acuerda gratificar con quince pesetas al chofer del vehículo que transportó de Badajoz a Guarino la tapada-bomuzi al Accidental Coronel Sr. Guerrero.

Se acuerda dar el tramite legal que proceda al asunto de la administración de la finca "el Guiso", de este término municipal, y cuyo dominio está en territorio no liberado.

En el mismo caso se encuentra la finca "Las Cuartillas", y por tanto se halla incluida en el mismo acuerdo, por estar también su propietario en zona no liberada por nuestro Gobierno Eparcial.

El Sr. Mancha Rodríguez, insiste en que se lleve a efecto hasta su terminación las obras

de fabricación de las casas abandonadas. -

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que actualmente el Ayuntamiento parece de fondos para la total terminación de estas obras; y que como estas fincas urbanas representan hasta ahora un gravamen para el Ayuntamiento, y en cambio no obtiene ningún ingreso, propone que para solucionar lo más rápidamente posible este asunto se consulte a los Centros oficiales pertinentes de Badajoz. Y en vista de que el Sr. Alcalde tiene que desplazarse a la Capital en breve, para gestionar asuntos oficiales, la Corporación acuerda que entre los varios asuntos pendientes se incluya este, para la mejor solución posible en Badajoz.

Tras haberse más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario Actuario.

Miguel Ferrer Juan Canero

Antonio Gallego

Francisco Quintana

Luis Refornar

Sesión Ordinaria del día 18 de Octubre de 1937

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de señores, para tenerse acuer-



des, disponiendo el h. Alcalde de cite para afi-  
 jar la supletoria correspondiente al día 20 del  
 actual a las diez y cinco horas, y firma & que cer-  
 tifico.

Sesión del día 20 de Octubre de 1934, supletoria a  
 la ordinaria del día 17 de igual mes y año.

Presidencia

D. Miguel Peres Paredes

Secretes

- D. Juan Barrero Lomero
- D. Francisco Quintanilla Gomer
- D. Manuel Gonzalez Garcia
- D. Juanjo Gallego Martin
- D. Pedro Retamar Olivas
- D. Jose Retamar Olivas

Asistencia del

D. Francisco Pro Solis

En la Villa de Badajoz a veinte de Octubre de  
 mil novecientos treinta y  
 cinco. Presencia citacion y  
 siendo las diez y cinco, se  
 reunieron en el Salan de  
 sesiones de esta Corporacion  
 constituida, bajo la presidencia  
 del h. Alcalde don  
 Miguel Peres Paredes, los  
 dos Secretes anotados en el  
 margen, al objeto de cu-

lizar sesion publica ordinaria, en respuesta  
 convocatoria.

Trata la sesion por el h. Presidente, se dio  
 lectura de la ordinaria anterior, que fue  
 aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de las Relecciones y ordenes de  
 Cooperacion se dio por interceder, acordando su  
 cumplimiento.

Se acordó nombrar al Sr. D. Francisco  
 Rodriguez, Comisionado de este Ayuntamiento  
 para que asista el 22 del actual en la Caja  
 de Relecciones de Badajoz, al acto de recibimiento

de las quintas pertenecientes al Ayuntamiento  
de 1732.

Y no habiendo mas asunto de que tra-  
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión,  
reuniendo las veinte bocas, de todo lo cual  
el Secretario certifica

Miguel Perro

Pedro Putamaz

Juan Barrera

Angelina Mancha

Francisco Quintana

José Morán

José Putamaz

Manuel González

Antonio Gallego

Diligencia:

En la villa de Guarema y hora de las tres del viernes  
veintidos de octubre de mil novecientos treinta y siete  
constituido en mi despacho oficial de estas Cortes Consisto-  
riales, ante mí el Alcalde, asistido como Secretario or-  
diental por el funcionario de este Ayuntamiento don Fran-  
cisco Pozo Solís, comparece don Juan Luis Cordero Gómez  
designando Secretario interino su virtud de concurso que  
fue resuelto a su favor en sesión de quince de setiem-  
bre próximo pasado, el cual me requiere por lo que le  
posesione del cargo.

Visto que se está dentro del plazo legal y debidamen-  
te acreditada la personalidad del interesado, desde  
luego le declaro posesionado del cargo que pasa a ejer-  
cer con plenitud de derechos y atribuciones, haciéndose  
cargo de este libro y en su día se relacionaron los demás  
documentos y efectos, lo cual no se verifica en este ordo  
por no existir inventario de los mismos. Fecha al supra.





Ordinaria del lunes 25 de octubre de Octubre de 1937. Segundo

Año Triunfal. - No pudo tener efecto por no concurrir en las Casas Consistoriales a la hora señalada ninguno de los señores Gestores.

Guareña 26 octubre 1937. Segundo Año Triunfal.

El Secretario,

*[Handwritten signature]*



Vº Bº

El Alcalde,

Sesión supletoria del miércoles 27 octubre 1937. II Año Triunfal

Señores que asisten:

Presidente.

D. Miguel Pérez Paredes

Gestores

» José Manuel Rodríguez

» Juan Barrero Moreno

» Francisco Quiñero Gómez

» Anselmo Manuel González

» José Retaneros Oliva

» Manuel González Sarcia

» Antonio Gallego Mollat

» Pedro Retaneros Oliva

» Joaquín Rodríguez Jiménez

Secretario

» Juan Luis Cortés Gómez

Acta.

En la villa de Guareña y hora de lustre, día veintiseiete de octubre de mil novecientos treinta y siete, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores miembros de esta Comisión Gestora municipal que se expresan al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda convocatoria por la cual hubiere sido previa y legalmente citados.

Siendo la hora señalada, el señor Presidente en funciones de Alcalde don Miguel Pérez Paredes, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fue por un

el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Acto seguido como cuestión previa el Sr. Alcalde da cuenta de haberse posesionado de cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con el carácter interino impuesto por la Superioridad en el concurso de promoción, don Juan Luis Cortés Gómez, titular del Municipio de Villanueva de la Serena, si quien presenta. Los señores Gestores solemnemente

Presentación del nuevo Secretario.

al nuevo Secretario haciendo votos por que su entereza y permanencia en la villa le sea grata y redunde en beneficio de los intereses locales y de la buena marcha y dignificación del Municipio. El infrascripto Secretario agradece los parabienes y manifestaciones que aspira a merecer la confianza de la Corporación y del vecindario desplegando la actividad que está a su alcance esperando que antes se vean defraudados por su inteligencia que por su voluntad y confianza en la ayuda y benevolencia de todos.

Asuntos del despacho ordinario y situación de las dependencias municipales.

A continuación se procede a tratar los asuntos del despacho ordinario y el infrascripto Secretario expone que desde los primeros momentos de su toma de posesión viene dedicando a desparejar asuntos pendientes que en gran número encontró sobre la mesa de Secretarías no habiéndosele hecho entrega formal de documentos y efectos por no existir inventario de los mismos y observando falta de personal, que se agravaba con la inminencia de ser movilizado como recluta de mil novecientos veintinueve el Interventor Sr. Mendo, con la inevitable desarticulación que esta falta de personal y las circunstancias de la guerra determinaron en una población de la primera línea del frente. Por estas razones y entendiendo que es hora de que todos aportemos la mayor suma de esfuerzo y buena voluntad, cada uno en su modo de acción, a ello se presta y aperece; pero como quiera que esta aportación y esfuerzo fuesen no bastaran, considero necesario tomarse un margen prudencial de días, al cabo de los cuales y ya con conocimiento de causa informará con toda claridad a los señores Gestores de la situación y las soluciones viables que se le ocurran. La Comisión se da por enterada y conforme.

En honor del gran  
Luceipo de Llano.

Seguidamente se da cuenta de comunicación de la Alcaidía de Osuna dando traslado del acuerdo de aquel cabildo municipal a propuesta de don Rafael Biedma





en el sentido de solicitar del Jefe del Estado - ¡Dios guarde a España! - se comienda al Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur don Juan Antonio Quiroga de Llana el merecido título de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de los Flecheros Rojos. Enterados el Ayuntamiento, con el mayor entusiasmo y por unanimidad se acuerda volverse a la iniciativa y que de este acuerdo se libre certificación para remitir a los señores iniciadores.

Asuntos económicos,

Incontinenti se da cuenta de varios asuntos de carácter económico, adoptándose los acuerdos siguientes:

Informarse de si efectivamente fué el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda quien ordenó que por don Alejandro de Manuel se confeccionase el Reporte de Rústica el pasado año para en caso afirmativo abonar su importe de quinientos pesetas en la cuenta del Agente que se halla pendiente de aprobación.

Cuentas a la Comisión de Hacienda,

Pasar a la Comisión de Hacienda para que olicione; Factura n.º 257 por pesetas 224,30 del taller eléctrico mecánico de José Morcillo de Badajoz por reparación de un motor bomba propiedad de este Ayuntamiento que según carta fecha veintinueve de junio último se encuentra en dicho taller en espera de oportunidad para remitirle.

Cuentas de Caudales del tercer trimestre del año en curso.

Cuentas de suministro de medicamentos de don Vicente Fernandez y Licenciado Arrias por igual periodo.

Cuenta, así mismo de suministro de medicamentos de la Farmacia de don Pedro Perleuín por el cuarto trimestre del pasado año.

Reconocimiento de quinquenio al Secretario.

Tras breves aclaraciones que son por unanimidad acordado reconocer al nuevo Secretario don Juan Luis Cordero Formas dos quinquenios que le corresponden por sus servicios profesionales cuyos abonos percibirá en este Ayuntamiento a partir de su toma de posesión. Así mismo se acuerda que dicho funcionario perciba por eloraras partes y como suenos si justificara la consignación de material para las oficinas de Secretaría.

material de Oficinas.

Recursos especiales para gastos de guerra.

Seguidamente se entabla deliberación que el Sr. Burren inicia y en la que intervienen casi todos los señores Gestores, significando algunos de ellos que para subvenir a los gastos que el Hospital militar, la Beneficencia y otros muchos <sup>(determinados)</sup> orígenes de la guerra se hace preciso arbitrar fondos y como quiera que hay graneros que pueden considerarse mostrencos y cereales procedentes de innumerables fugitivos, deben venderse y atenderse con su importe a los gastos del Hospital y similares, que no admiten inhibición ni espera. En robustecimiento de ello, varios señores Gestores aducen que el granado produce gastos y decae y disminuye y el trigo se moja y estropea, por lo que, de no enajenarse uno y otro, se malogrará sin utilidad alguna. El Sr. Alvega adviene que acerca de ello consultó hace tiempo con el Excmo. Sr. Gobernador civil sin que le diese solución alguna concreta. Requerido el infrascripto Secretario manifiesta que desearía antecedentes y noticias de este asunto, pero que sin perjuicio de estudiarlo opina en principio que si a título excepcional y perentorio se piden aportaciones obligatorias, a título perentorio y excepcional han de arbitrase los recursos. Lo que en todo caso importa es que los procedimientos sean limpios y claros y que de todo ello haya justificación y testimonio documental, pues nada más expuesto al error y a la responsabilidad que habilitar recursos y distribuirlos sin control. Sin embargo, como el Secretario carece de antecedentes y de elementos de juicio, apela a todo dictamen sobre el asunto y se abstiene y declina toda intervención que no se base en testimonios documentales ajustados en lo posible a normas preceptivas.

Sobre liquidación de la Gestora anterior.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Monchu, quien ruega a la presidencia se cree y ultieme la liquidación que tiene pendiente la Gestora anterior, con testimonio el Sr. Alvega que ello está en trámite y que



verá de impulsor en formulacion definitiva.  
 Asi mismo el Sr. Municipal evidencia el estado de cosas en que se hallan determinados locales escolares que aparte lo inconvenientes constituyen un peligro para la salud de profesores y alumnos al acercarse la época invernal por hallarse sin puertas y con las techumbres averiadas. El Sr. Alcalde le responde que por existente así y por haber recibido quejas, especialmente de algunas señoras vecinas, se previene de este asunto que, como todos saben, no puede tener solución inmediata por ser inminente que puedan venir tropas, aunque no obstante se verá de atender lo mejor posible a lo de referidos locales.

Esterdo lamentable de locales escolares.

Presuntos derechos pasivos.

De igual modo el Sr. Municipal expone que le han hablado vecinos y familiares de funcionarios municipales insesionados por los rojos acerca de posibles derechos pasivos y el Sr. Alcalde le contesta que pueden presentar solicitud y se estudiará cada caso para resolver en derecho.

Clausura.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y cinco minutos de que yo el Secretario certifico. = Entre renglones al folio ocho vuelto: determinaron: Vale.



José Mancha                      Pedro Retamano  
 Francisco Quintero              Antonio Gallego  
 Aurelio Hernandez              José Retamano

Ordinaria del lunes 1º de noviembre de 1937. II Año Triunfal. - Sin efecto por no concurrir ninguno de los señores Gestores. Fecha ut supra.

Vº Bº  
 El Alcalde,

El Secretario,



# Sesión supletoria del miércoles 3 noviembre 1937.- II Año Triunfal.

Presidente:

D. José Manuel Rodríguez

Gestores

» Francisco Quintero Gómez

» Anselmo Manuel González

» José Retamero Olivares

» Antonio Salgado Mateos

» Pedro Retamero Olivares

Secretario

» Juan Luis Corchero Gómez

En la villa de Sanraán y hora de las diecinueve del miércoles tres de noviembre de mil novecientos treinta y siete, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial se reúnen los señores miembros de la Comisión Gestora municipal expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda convocatoria para la cual habían sido previa y legalmente citados.

Siendo la hora señalada el señor primer

teniente Alcalde en funciones de Presidente don José Manuel Rodríguez, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Se aprueba el acta de la anterior.

Asuntos de oficio.

Inevitablemente es de tener cuenta de los asuntos del despacho ordinario y entendida la Corporación acuerda de lo siguiente prestando puntual asistencia.

Aprobación de facturas y cuentas.

A continuación y previo informe favorable de la Comisión de Hacienda son aprobadas las cuentas y facturas siguientes:

Con cargo al capítulo quince, partida ciento diez y siete cuenta de la farmacia del Licenciado Arias importe de ciento diez y seis pesetas sesenta y cinco céntimos por suministro de medicamentos para la beneficencia municipal durante el tercer trimestre del año actual; otra por igual concepto y periodo de ciento sesenta y una peseta noventa y cinco céntimos de la farmacia de don Vicente Ferrnandez y otra de ciento treinta y una pesetas cincuenta céntimos por igual concepto de la Farmacia de don Pedro Palermín por el cuarto trimestre del pasado año.

Con cargo al capítulo primero, artículo once, partida veintiocho trescientos dieciséis pesetas cinco céntimos que debe



ditom siete justificantes que se exhiben por diversos gastos de quintos que se enumeran en los recibos.

Con cargo al capítulo sexto artículo primero partida cincuenta y dos quinientas cincuenta y dos pesetas que importan los devengos de doña María Romero y señoras María Rosa Parras y Ana Chumizo por pago de haberes que se detallan como escribientes temporeros en setiembre y octubre últimos.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo sexto, partida ciento seso doscientos veintinueve pesetas treinta céntimos de taller electro-mecánico de José Morcillo de Badajoz por reparación de un motor bomba propiedad del Ayuntamiento que es preciso recoger del Parque de Automovilismo de Mérida, donde se halla según referencias.

Con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, partida setenta, setenta y dos pesetas veintinueve céntimos por reparación del carro de aguas suavis a Felipe Martínez Morcillo de esta villa.

Con cargo al capítulo cuarto artículo segundo partida treinta y nueve, tres pesetas cincuenta y cinco céntimos por gastos causados en los Pluses de Abastos en octubre últimos.

Con cargo al mismo capítulo artículo cuarto partida cuarenta y uno igual suma de 3,11 pesetas por gastos causados en el Montadero durante el mismo mes.

Con cargo al capítulo primero artículo décimo partida veintitrés, cuarenta pesetas setenta céntimos por pago de los teléfonos de la Casa Consistorial, guardia civil y conferencias interurbanas del mes de octubre últimos.

Con cargo al capítulo primero artículo diez partida veintidós, treinta y siete pesetas veintinueve céntimos por gastos menores de la Casa Consistorial en Octubre últimos.

Con cargo en la misma configuración y periodo treinta pesetas por limpieza de la Casa Consistorial.

Con cargo al mismo capítulo y artículo partida cincuenta y ocho dos pesetas cincuenta céntimos por portes F/c. de impresos.

Con cargo al mismo capítulo y artículo partida sesenta y dos, siete pesetas por dos volúmenes DS/W p.º el Ayuntamiento.

Con cargo al capítulo tres artículo tercero partida ciento dos, catorce pesetas setenta y cinco céntimos a la Imprenta Vadielo de Mérida por mil programas de festejos.

Son 40 pesetas

Con cargo al capítulo dieciocho partida ciento veinticuatro <sup>(cuarenta pesetas)</sup> a don Amelio Fernandez por cuatro días de trabajo haciendo los cortafuegos en los sembrados.

Hora de las sesiones ordinarias.

Acto seguido y tras breve deliberación se acuerda que en lo sucesivo las sesiones ordinarias de esta Comisión Gestora municipal tengan lugar solamente los días uno y quince de cada mes, o los diecinueve.

Suministro de leña a la Intendencia y fuerza armada.

El Presidente en funciones de Alcaide Sr. Manuel, informa a la Comisión de que ha sido requerido para que de un modo perentorio facilite leña a la Intendencia no solo para el Hospital sino para las dependencias y servicios militares é incluso para las posiciones, y los señores gestores y el infrascripto Secretario - requerido al efecto - opinan que es ineludible atender a ese suministro, obteniendo la leña de donde la hubiere, no obstante el modo autoritario y sin formalidades en que se pide, pero recabando vales y testimonios que en cada caso y en cada momento permitan determinar a quien se facilite la leña y en qué cantidad. Correspondiendo al Alcaide la gestión directa de este asunto.

Casas abandonadas.

Seguidamente se plantea la cuestión de las casas abandonadas que se encuentran en la villa en número que crece exceder del millar, hallándose demolidas y en ruinas muchas de ellas pues sobre que sus puertas, ventaneros, vigas y maderas de toda especie se lo han llevado ó lo han quemado sencillamente los militares y prisioneros que les ha venido en gana hacerlo, ello se agrava ahora que se están llevando las tejas y todo lo demás que resulta utilizable y



de fácil transporte. Todo esto, aparte de <sup>lo</sup> sobre la incertidumbre y el  
destru<sup>o</sup> de esos que fueron hogares de hijos de guerra, más o  
menos culpables pero que en todo caso eran una cosa creada  
utilizable, se ven convirtiéndose en depósitos de inmundicias  
y focos de contagio infeccioso. Acerca de ello hice uso de la  
presencia todos los señores Pastores presentes y requerido al in-  
froscrito Secretario para que expusiera su opinión y expresa  
que salvando todos los respetos debidos a las personas este es  
un caso específico de abandono que se obtiene de coliflor y  
que no ha debido producirse ni persistir hasta el extremo  
que ha podido observarse esta misma tarde al ver calles ante-  
ros en ruinas y desastre del que no se puede culpar a los  
hijos porque todo ello se ha producido después de la ocupa-  
ción. Pero sea como fuere - y allí cada cual con su con-  
ciencia - se hace preciso poner remedio de algún modo  
a tan grave mal y, puesto que se le requiere, propone  
que lo primero que debe hacerse es requerir a los ins-  
pectores municipales de Sanidad para que dictaminen  
acerca del caso desde el punto de vista sanitario y  
con vista de lo que digno nombrar una Comisión com-  
puesta por un médico, un maestro de obras, un mili-  
tar designado por la Comandancia, un miembro de la  
Falange y un funcionario municipal <sup>(por un que)</sup> expusiera este  
asunto y propusiera los medios a desenvolver para  
poner el posible remedio a tan vergonzoso estado de  
cosas. Así se acuerda por unanimidad debiendo ser  
ejecutado este acuerdo por la Alcaldía a la mayor bre-  
vedad posible.

Administración  
de las dehesas.  
"El Guijo"

A continuación se da cuenta de oficio del Excmo. Sr.  
Fiscal de la Audiencia Territorial en el que notifica que  
accediendo a lo solicitado por esta Alcaldía ha ordenado  
al Sr. Juez de Instrucción de Mérida que previos los trámites  
de rigor nombre persona que administre las dehesas "El Gui-  
jo" propiedad del Sr. Parvelon, de Don Benito.

La Presidencia da cuenta así mismo de que ha sido requerido por el Sr. Comandante militar porra que parento rientemente se relleuen y afinuen ciertos tramos del camino de Villagonzalo y sus atajos y carriles que por lo visto han sido arados por los dueños contiguos y se acuerda proveer en consecuencia.

Se acuerda subastar los pozos de los Egiolos.

A propuesta del Sr. Retamar se acuerda promover el remate en pública subasta de los pozos de invierno de los egiolos propiedad del municipio, siendo de mil pesetas el tipo de subasta que se celebrara con asistencia del Secretario y del mismo Sr. Retamar (D. José) como Sector y bajo la presidencia del Sr. Alameda o del Teniente en quien se leque a los ocho días mas uno siguientes al en que sea publicado el edicto de convocatoria.

Arreglo de nichos del cementerio.

Así mismo a propuesta del mismo Sr. <sup>Retamar</sup> ~~Alameda~~ se acuerda publicar un bando en que se requiera a los dueños de nichos del cementerio porra que los reparren en forma decorosa y uniforme y si no lo hicieron en un periodo prudencial lo hará el Ayuntamiento a costa de los interesados cobrándoles su importe por la vía de Apremio si al ser requeridos no lo verificaren en el acto.

Subsistencia de la leche.

A propuesta del mismo señor Sector se acuerda recibir que el abastecimiento de leche se verifique atendiendo con preferencia a los enfermos.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión siendo los veinte y cinco minutos de que certifico.



José Alameda, Manuel González, Dolores Alameda  
Pedro Retamar, Francisco Quintana  
Antonio Gallego, José Retamar

# Sesion extraordinaria de primera convocatoria del jueves 11 de noviembre de 1937. II Año Triunfal.

Señores que asisten:

Presidente

D. José Manchua Rodríguez

Gestores

" Francisco Quintero Gomez

" Adelardo Manuel Cortes

" Manuel Gonzalez Garcia

" Antonio Gallego Mateos

" Pedro Retoumno Oliva

Secretario

" Juan Luis Cordero Gomez

Acta.

En la villa de Guareña y hora de las  
diecinueve del jueves once de noviem-  
bre de mil novecientos treinta y siete,  
en el Salon de actos de esta Casa Consisto-  
rial se reunen los señores miembros de esta  
Comisión Gestora que al margen se expresa  
al objeto de celebrar esta sesión pública ex-  
traordinaria de primera citación para  
la cual habian sido previa y legalmente  
convocados. - Siendo la hora señalada

el Sr. Primer Teniente Alcalde en funciones Don José Man-  
chua Rodríguez, que preside, declaró abierta la sesión y  
leída que fué por mi el Secretario el acta de la ante-  
rior es aprobada por unanimidad y esta transurre en  
la forma siguiente:

La situación que  
plantea la fal-  
ta de personal.

Seguidamente se entra en el primer punto de la orden del  
día y con la venia del señor Presidente expone el infrascrito  
Secretario la grave situación que plantea el estar incorpo-  
rados a filas los funcionarios de Secretaría señores Lo-  
zano, Almeida y Calero, cuya falta de colaboración por  
ausencia obligada determina un colapso en la sus-  
tanciación de los servicios y especialmente en documen-  
tos de volumen tales como padrones y repartos y en ge-  
neral toda clase de trabajos estadísticos; sin que para  
el normal desarrollo de los trabajos de otra índole pueda  
bastar el haberse admitido tres señoritas temporeras  
en absoluto faltas de capacitación. Ello obliga naturalmen-  
te al Secretario a plantear semejante la cuestión  
declinando toda responsabilidad en cualquier retraso  
que los distintos servicios puedan sufrir, ya que trabajo-  
samente puede atender a los actos, a lo más perentor-

rio del despacho ordinario y á recibir visitas evacuando consultas. Por todo ello se hace imprescindible, sino fuere posible recabar de algun modo que expresados funcionarios se reintegren á sus funciones civiles, ver de sustituirlos eventualmente con personas aptas y especializadas en los asuntos municipales. Enterados la Comisión reconoce lo que hoy de raro es en lo manifestado por el infrascripto Secretario y sin perjuicio de estudiar la manera de hacer gestiones para que todos y algunos de los funcionarios inestiporados se reintegren al Ayuntamiento queda convenido que por el Secretario se hagan gestiones para ver si es posible encontrar eventualmente personal capacitado de Oficinas.

Avisos á los Centros provinciales.

A continuación es dada cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación provincial imponiendo una multa de doscientas cincuenta pesetas al Sr. Alcalde por no haberse enviado ultimado el Padrón de cédulas personales del corriente ejercicio, cuya multa habrá de hacerse efectiva en el improrrogable plazo de ocho dias. Acerca de ello el infrascripto Secretario informa que dicho padrón habia sido ultimado y remitido dentro del plazo marcado y fué devuelto para rectificaciones que estan verificandose, por lo cual aun en periodo <sup>normal</sup> ~~resultariva~~ <sup>(excesiva)</sup> ~~esta~~ sancion. En su virtud, el Ayuntamiento acuerda oficiar haciendo ver todo esto al Sr. Presidente de la Diputación, así como dirigirse al excelentísimo señor Gobernador civil, Delegado de Hacienda y Jefes de otras dependencias recabando la posible tolerancia por el retraso ó los faltos en que involuntariamente pudiéramos incurrir por insuficiencia de Personal.

Ausencia del Interventor, incorporado al Ejército.

Acto seguido es dada cuenta de que en el dia de ayer se ha incorporado en Badajoz como recluta del reemplazo de mil novecientos veintinueve al Interventor

tor de Fondos don Angel Manuel Seguro, habiendole verifi-  
cado - sin duda por lo perentorio de las circunstancias  
sin hacer entrega de los documentos y libros de Inter-  
vención y sin haberse verificado arqueo, pero dejau-  
do la correspondiente llave de la Caja en poder del  
Deposionario así como es de suponer que los libros y do-  
cumentos se hallan todos en la mesa y armario del  
departamento de Intervención. Acerca de ello el Se-  
cretario expone que en tales circunstancias no se ha-  
ce solidario ni responsable de cosa alguna relati-  
va á dicho departamento y aunque naturalmente  
mientras no haya funcionario idoneo tendrá  
que actuar como Interventor lo hará cuando fue-  
re convenientemente se lo permitan los asuntos de Secretaría  
y solo será responsable de lo que intervenga á par-  
tir de la fecha de la diligencia que al efecto es-  
tampará en los respectivos diarios de gastos é in-  
gresos como así mismo se desentiende de todo lo  
relativo á manejo é inversión de fondos en tanto quan-  
to no se levante acta de arqueo con su asistencia  
y con su firma. <sup>(El Ayuntamiento)</sup> ~~Y~~ se da por enterado.

Acto seguido se procede á resolver algunos asuntos  
de trámite, lo que tiene lugar del modo siguiente:

Queda acordado, á requerimiento del Sr. Jefe de Li-  
nea de la Guardia civil, la adquisición de un retrato,  
con destino á la Casa Cuartel, del heroico Capitán  
Cortés, héroe del Santuario de Sta. Maria de la Cabeza.

Se concede un litro diario de leche para ayudar la  
crianza de sus hijos gemelos á Santidad Númer Martín.  
Se da cuenta de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador  
general del Estado, de la que da traslado al Excmo. Sr. Gober-  
nador civil disponiendo que los únicos gritos que pueden darse  
en concentraciones, manifestaciones, desfiles, etc, son los de:  
"Fronco, Fronco, Fronco" "Arriba España" "Viva España" y

Un retrato del  
Capitan Cortés.

Beneficencia

Únicas gritos  
admisibles.

"España, Una, Grande y Libre". El Ayuntamiento se da por enterado y acuerda hacerlo público en la villa.

Se acuerda designar con carácter provisional Perito Alborniz del Municipio a José Farrón Rodríguez.

De igual modo se acuerda reparar la mampara ó cubierta de cristales que da sobre la escalera Central de la Casa Consistorial.

Ultimamente se da cuenta de intento evitar que al Sr. Alameda dirige el hasta hace poco Comandante militar de esta plaza don Mariano Lobo Navasés despidiéndole de la Corporación y excusándose de no hacerlo personalmente por hallarse enfermo. La Comisión se da por enterada y acuerda que se le oficie expresándole idénticos cumplidos.

Y sin más asuntos se levanta la sesión siendo las veinte y cuatro y dos minutos, de que certifico.



José Mandoza

Arreloano Mandoza

Manuel González

Adelardo Mandoza

Francisco Quintana

Ordinaria del lunes 15 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.

Sin efecto por no concurrir a la hora señalada para la sesión ninguno de los señores que componen la Comisión Gestora. Yo lo certifico.

El Secretario,

Milla

Nº 13º

El Alcalde,

José Mandoza



Supletoria del miércoles 17 de noviembre de 1937. - II Año Triunfal.



Señores que asisten:

Alcalde

D. José Manuel Rodríguez

Gestores

- " Juan Benavente Moreno
- " Francisco Quintanar Gómez
- " Anselmo Manuel Górriz
- " José Retamar Olivares
- " Antonio Sollejo Mateos
- " Pedro Retamar Olivares

Secretario

" Juan Luis Corchero Gómez

Acta.

En la villa de Serrera y hora de los doce y cinco del miércoles diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y siete en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores miembros de esta Comisión Gestora que al merge se expresan, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación para la cual habíamos sido previa y legalmente convocados. Siendo la hora señalada, el Sr. Primer Teniente en funciones de Alcalde don José Manuel Rodríguez, que preside, declaró abierta la sesión y leído que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y esta transcurre en la forma siguiente:

Asuntos de Oficio.

Así mismo se acuerda averiguar y relacionar cuales fincas se encuentran abandonadas, así como la respectiva situación de los dueños de las mismas con el fin de poder determinar lo que proceda en cada caso, previo estudio de las disposiciones dictadas al efecto.

Así mismo se acuerda averiguar y relacionar cuales fincas se encuentran abandonadas, así como la respectiva situación de los dueños de las mismas con el fin de poder determinar lo que proceda en cada caso, previo estudio de las disposiciones dictadas al efecto.

Recolección de olivares contiguos a la zona roja.

Seguidamente se pasa a tratar de la conveniencia de gestionar fuera de Caballería suficiente para proteger la recogida de aceituna del término municipal, toda vez que la mayor parte de los predios olivareros se hallan en la zona contigua a los rojos y queda convenido que por la Alcaldía se realicen las gestiones que procedan.

Fincas abandonadas.

Seguidamente el infrascripto Secretario da cuenta de haberse traído de Badajoz para que la vea la Comisión una máquina de escribir modelo Underwood, toda vez

Máquinas de escribir.

Seguidamente el infrascripto Secretario da cuenta de haberse traído de Badajoz para que la vea la Comisión una máquina de escribir modelo Underwood, toda vez

que de los dos que existen en el Ayuntamiento una necesita reparación y ninguna de las dos sirven para hacer un escrito presentable. En vista de ello y teniendo en cuenta que igualmente mismo va á Badajoz el Alcaide en funciones Sr. Morela se le da el encargo de que se entreviste con el dueño del establecimiento de mecanografía don Fernando Navarro para puntualizar el precio ya que la máquina es imprescindible aunque las otras estuviesen útiles. Así mismo se acuerda que sin demora se envíe á Badajoz la máquina Royal para que la reparen concienzudamente.

Se habilita al Alguacil D. Valentín Gallardo para auxiliar al Sr. Pozo

Seguidamente y habida cuenta de que parece ser útil al efecto, vista la falta de personal de personal de oficina, se habilita al Alguacil Valentín Gallardo Dávila para que sin perder su carácter de Alguacil, auxilie al funcionario de Secretaría Sr. Pozo en sus trabajos dejando á juicio del Sr. Secretario la gratificación que proceda asignársele como estímulo una vez que vea su comportamiento y el rendimiento de que sea susceptible.

Cuenta del Agente 3<sup>er</sup> trimestre.

A continuación y en vista de las explicaciones del Secretario se aprueba la Cuenta del Agente correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Pagos.

Así mismo se aprueba y acuerda el pago de trescientas setenta y nueve pesetas noventa céntimos por el último plazo de la máquina de escribir marca Underwood que poseía y le fué requisada á este Ayuntamiento y de treinta y seis pesetas importe de dos millares de hojas de papel para multiofista, todo lo cual hace un total de cuatrocientas quince pesetas noventa céntimos que se adeudan á Sr. Fernando Navarro, de Badajoz.

Beneficencia

Desde cuenta de escritos de Miguel Gutiérrez de Llanos y Adela Sosa Carrillo se les concede un litro de leche diario á cada uno vista la enfermedad del primero y la ayuda de lactancia que necesita la segunda.



Ultimamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda se vea en manera de estudios y lograr que se reintegren a sus funciones en estas dependencias los empleados de Secretaría. Y sin mas asuntos se levanta la sesion siendo los veinte y cincuenta minutos, de que yo el Secretario certifico. Omitido en penultimo lugar el siguiente acuerdo; Dada cuenta de escrito de Juan Luis Fuentes Lorenzo solicitando ser nombrado conductor del Carro de la Curul, se le designe con caracter provisional: Vale. Fecho en supra.

Francisco Quintero  
 Juan Posera  
 Anselmo Mancha  
 Manuel Gonzalez Garcia  
 Eduardo Miranda

Supletoria del viernes 3 de diciembre de 1937. = II Año Triunfal.

Señores que asisten:

Presidenta:

- D. José Manuel Rodríguez
- Gestores
- " Juan Barrero Moreno
- " Francisco Quintero Gómez
- " Anselmo Manuel Cortes Gonzalez
- " Manuel Gonzalez Garcia
- " Eduardo Miranda Corro
- Secretario
- " Juan Luis Cordero Gómez

Acta.

En la villa de Guareña y hora de las diecinueve del viernes tres de diciembre de mil novecientos treinta y siete, en el Salvo de Actos de esta Corporación Constituyente se reunen los señores miembro de esta Comisión expresados al margen, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de <sup>segunda</sup> ~~primera~~ citación ~~para~~ ~~la~~ ~~curul~~ ~~habiendo~~ ~~sido~~ ~~previa~~ ~~y~~ ~~legalmente~~ ~~convocados~~. - Siendo la hora señalada el Señor Alcalde en funciones don José Manuel Rodríguez, que preside, declaró abierta la sesión y leida que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y en presente transcurre en la forma siguiente: \_\_\_\_\_

Asuntos de Oficio.

Acto seguido es dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación de acuerdo se le siga prestando puntual asistencia.

Escrito del Alcalde Sr. Perez Paredes.

Seguidamente se da <sup>lectura</sup> cuenta de escrito del Sr. Perez Paredes, Presidente de esta Comisión en el que da cuenta de tener que ausentarse a Sevilla para ser sometido a tratamiento por lo cual necesita una licencia que calcula no excederá de un mes y enterada la Comisión, lamentando la enfermedad del Sr. Perez y acordado ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil, ya que siendo todo de nombramiento gubernativo es a quien corresponde resolver.

Aguinaldos del Combatiente.

Así mismo el Sr. Alveche da cuenta de haberse abierto la suscripción Pro Aguinaldos del Combatiente y de estar organizando la Fiesta de los Bomberos a beneficio de la Cruz Roja, lo cual por disposición superior está atribuido a los Ayuntamientos. Enterada la Comisión de acuerdo se impulse estas cuestiones y decide contribuir con doscientas cincuenta pesetas a la suscripción Pro-Aguinaldos y particularmente a la Bomberos.

Beneficencia.

Acudiendo a lo que en su escrito fecha de ayer solicita la vecina Petronila Sanchez monterro, viuda del guardia municipal Feliciano Rodriguez Gallardo, asesinado por los rojos, se acuerda su ingreso en la Beneficencia.

A estudio de la Comisión de Presupuestos.

Pasa a estudio de la Comisión de Presupuestos escritos del Conserje de la Plaza de Abastos Rafael Arroyo y otro del Cabo de la Guardia municipal Antonio Sanchez Pajuelo que solicitan aumento de sueldo.

Uniformes para los alguaciles y guardia municipal.

Vistos los escritos los escritos que promueven los alguaciles y los individuos de la guardia municipal solicitando se les provea de uniformes por haberse llevado los rojos los que habian, se acuerda a lo solicitado utilizando la consignación adecuada del actual presupuesto y habilitando lo que pueda faltar en el que se habla en trámite.

si cuyo fin estos escritos pasaron a la Comisión correspondiente para su resolución definitiva.

Ordenación de  
Policia

Pasaron a estudio de la Comisión correspondiente unos apuntes que presenta en Secretaría ~~\_\_\_\_\_~~ del Sr. de la Guardia municipal sobre reorganización de la misma.

Pagos.

Acto seguido es de ver cuantía y se aprueban los pagos siguientes a clasificar y encajar en las consignaciones respectivas:

Mil doscientos dieciocho pesetas veintitres céntimos por contribuciones rústica, urbana y mobiliaria que justifican nueve recibos del año actual.

Doscientos ochenta y cuatro pesetas a los temporeros Srta. Ana Chorrizo y María Rosa Parra y Señora Romero por labores de noviembre último.

Cinco pesetas cincuenta céntimos por gastos del mismo mes en la Plaza de Abastos.

Ventisiete pesetas veinticinco céntimos por igual concepto y periodo en el Matadero municipal.

Ciento sesenta y dos pesetas cuarenta céntimos por diversas reparaciones en las escuelas nacionales verificadas por Fabian Corso Liviano.

Treinta pesetas por limpieza de la Casa Consistorial en el pasado mes.

Trece pesetas cincuenta y cinco céntimos al Depositario por gastos menores durante igual periodo.

Cuarenta y tres pesetas ochenta céntimos al Secretario por suplidos de sellos de correspondencia y timbres.

Treinta y cuatro pesetas diez céntimos a la Central Telefónica por servicios y conferencias de igual periodo de la Casa Consistorial y Cuartel de la Guardia civil.

Doscientos setenta y dos pesetas sesenta céntimos que justifican ocho recibos de sueros y viajes suplidos por el Depositario a partir de veintisiete de octubre último.

Pesetas cincuenta al Depositario por un viaje á Badajoz para hacer un cobro en la Diputación provincial.

Pts. veinticuatro á Catalina Pascual como indemnización de un viaje á la Capital acompañando á su hermano Pedro, ciego, p.<sup>o</sup> asistir á juicios de revisión.

Cuatro pesetas á la misma y á Enriqueta Pajuelo por limpiar de la Academia de la Banda de Música.

Cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos al Secretario por un viaje á Badajoz por acuerdo municipal los días doce al dieciséis del pasado mes.

~~Por~~ Mil doscientas cincuenta pesetas (1.250) á don Fernando Navarro, de Badajoz, como pago de la máquina Underwood modelo 5 n.<sup>o</sup> 1.819.028 que ha cedido á este Ayuntamiento.

Se aprueba el presupuesto presentado por el mismo importante ciento treinta y dos pesetas cincuenta céntimos por Reparación de la máquina de escribir marca Royal propiedad de este Ayuntamiento.

Ocho pesetas treinta y cinco céntimos á don Eduardo <sup>mirones</sup> por efectos para el dosel del Sagrado Corazón de Jesús entronizado en esta Casa Consistorial.

A la Comisión

Pasan á examen y estudio de la Comisión de Hacienda los cuentas, facturas y propuestas siguientes:

Factura pf. 898,13 de D. Pedro Parajo por material de Oficina.

Cuenta pf. 1.517,45 por diversos gastos de festejos.

Factura pf. 257,25 de don Victorino Cruz por materiales cuyo pedido é inversión no se especifican.

Otra pf. 164 de Manuel Capote en forma idéntica.

Letra pf. 125,75 de M. Barrena, de Badajoz, en igual forma.

Factura de Felipe Martínez pf. 27,65 en igual forma.

Otra de D. Luis Lorenzo pf. 3.708,30 en igual forma.

Modelo de lúpidos conmemorativos y de rotulación de calles á las que no se acompañan propuestas ni nombre y domicilio del industrial que las ofrece.

Pavimentos y  
Repuntos.

El infrascripto Secretario da cuenta de que no obstante el agra-  
vio de los asuntos del despacho ordinario se prosiguen,  
aunque lentamente por la falta de personal, los trabajos  
de Repuntos y Pavimentos, habiéndose terminado el de Ce-  
ladas personales y estimándose corrigiendo el de Urbano y  
confeccionándose el de Industrial; habiendo necesidad de  
encargar el de Rústica y una lista cobratoria de Ur-  
bana, aunque el coste de esto último se comprometa  
a que se haga por poco más de la mitad que cos-  
tó el año pasado solo lo de Rústica. El Ayuntamiento  
se da por enterado y conforme.

Fincas y ge-  
nados de hui-  
dos y desajus-  
tados.

Ultimamente es dada cuenta del bando publico  
do por el Sr. Alcalde acerca de fincas y genados de  
huídos y desajustados, habiéndose abierto información  
pública al efecto por lo que procede cambiar impres-  
siones con el excelentísimo señor Gobernador civil ade-  
más de ser conveniente hacer esto de presencia en  
otras oficinas públicas para dar cuenta y recibir  
orientación sobre diversos asuntos en trámite. En vis-  
ta de ello queda convenido que el lunes próximo se  
persona en Badajoz el Sr. Alcalde acompañando del  
Secretario a fin de regular estas gestiones.

Y sin más asuntos se levanta la sesión siendo  
los veintinueve y diez minutos, de que yo el Secre-  
tario certifico. Lo tachado a los folios quince, dieciseis  
y dieciseis vuelto no vale. Entre renglones: segunda; Vale



José María  
Pedro Retamar  
José Retamar  
Manuel González  
Juan Barroso  
Carmelo Sánchez  
Francisco Quintanilla  
Antonio Gallego

# Supletoria del viernes 17 diciembre 1937. - Segundo Año Triunfal.

## Señores que asisten:

### Presidente

D. José Manuel Rodríguez

### Gestores

» Juan Barrero Moreno

» Francisco Quintero Sónes

» Anselmo Manuel González

» José Retamar Olivés

» Manuel González García

» Antonio Salgado Montes

» Pedro Retamar Olivés

### Secretario

» Juan Luis Contero Sónes

## Acta.

En la villa de Jerez y hora de las doce y cinco del viernes diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y siete, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores miembros de esta Comisión expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública, ordinaria de segunda citación para la cual habíamos sido previa y legalmente convocados. - Siendo la hora señalada, el Sr. Alencve en funciones de

José Manuel Rodríguez, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

## Asuntos de oficio.

Seguidamente es dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y el infrascripto Secretario explica que los servicios se acumulan por la ausencia de los cuatro funcionarios que se hallan incorporados a nuestro Glorioso Ejército, pero que se va haciendo hasta ahora casi normalmente el despacho, aunque es preciso hacer constar estas circunstancias ante cualquier deficiencia o reclamación que pudiera surgir. El Ayuntamiento se da por enterado.

## Aguinaldo del Combatiente.

Seguidamente el Sr. Alencve da cuenta de haberse recaudado la suscripción por Aguinaldo del Combatiente por un total de tres mil ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos que han sido remitidos al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia.

## Inventarios de efectos incautados.

A continuación el Sr. Alencve da cuenta de haber sido requerido de oficio por la Comandancia Militar

para que se haga y legalice inventario de los muebles y efectos de todas clases que haya a cargo o bajo la custodia del Ayuntamiento y como quiera que no se le ha hecho entrega en forma de cosa alguna se ha limitado a dar traslado de los ordenes en cuestión, con lo cual entiendo ha cumplido de momento su misión en el asunto. El Sr. Barro, Presidente de la anterior Gestora a quien se ha dado traslado, expresa que no hay nada en el asunto que no esté claro, como consta al Excmo. Sr. Gobernador civil y se duele de que puedan haber reticencias en lo manifestado por el Sr. Alcalde. Este se limita a decir que de ninguna manera pone nada en duda sino que se ha circunscrito y se circunscribe a manifestar que no se ha hecho entrega. En su virtud y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Comandante militar se designa a don José Retamero Oliva para que con otro miembro de la anterior Gestora hagan y formalicen dichos inventarios.

A la Comisión de Hacienda

Person a estudio de la Comisión de Hacienda varios facturas y recibos y un escrito de Adela Sosa Carrillo, viuda del Cabo de la Guardia municipal Juan Espino Carreto, asediado por los rojos en demanda de que si es posible mayor auxilio se le conceda para pagar de supervivencia para aliviar la triste situación en que se encuentra con sus niños.

Beneficencia.

Se concede en la forma acostumbrada o sea a razón de medio litro diario de leche durante seis meses con arreglo a lo que solicita la vecina Manuela Garcia Serrano para ayuda de lactancia de su hijo menor que cuenta siete meses.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y cuarenta

y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.



José Manuel Barnero  
Francisco Quintero

Anselmo Mancha Manuel González

José Retamar Antonio Gallego

1938.

Supletoria del lunes 3 de enero de 1938. - II Año Triunfal.

Señores que asistieron:

Alcalde.

D. José Manuel Rodríguez  
Gestores.

- » Juan Barnero Moreno
- » Francisco Quintero Sónier
- » Anselmo Mancha Sónier
- » José Retamar Olivares
- » Antonio Gallego Muteas  
Secretario
- » Juan Luis Cosero Sónier

Acta

En la villa de Surenna y hora de las diecinueve del lunes tres de enero de mil novecientos treinta y siete, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores miembros de esta Comisión Gestora expresados al margen, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación para la cual hubiere sido previa y legalmente convocados.

Se aprueba el acta de la anterior.

Siendo la hora señalada, el señor Alcalde en funciones don José Manuel Rodríguez, que preside, declaró abierta la sesión y leído que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente: \_\_\_\_\_

Asuntos de Oficio.

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario que, aunque con el retraso que la falta de personal determina va desenvolviéndose en lo de más apremio y de trámite. \_\_\_\_\_

Gratificaciones a funcionarios.

Visto el informe del infrascripto Secretario y el favorablemente emitido por el señor Alcalde y siendo de toda evi-

dencia el celo demostrado y los servicios que de modo extraordinario vienen prestando el oficial segundo don Francisco Pozo Solís y los Alguaciles don Valentín Gallardo Dávila y don Francisco Falcón Sónes, los cuales vienen trabajando doce y más horas diarias sin excluir las festividades, se acuerda concederles una gratificación igual al importe de una mensualidad de su haber respectivo. Así mismo se acuerda conceder a don Valentín Gallardo Dávila la gratificación de una peseta veinticinco céntimos diarios a partir del día dieciocho de noviembre último inclusive como agregado a los trabajos de oficial.

**Grave situación** Seguidamente el señor Alcalde somete a la Comisión el que plantea el grave caso que plantea al Ayuntamiento el sostenimiento del Hospital Militar de la Plaza, cuyos gastos se han venido suprayando hasta ahora con fondos especiales existentes en la Depositaria municipal mediante vales que el Director expide y el Alcalde refrenda; pero habiendo llegado ya el momento de agotarse dichos fondos y no existiendo <sup>otros</sup> fondos disponibles <sup>hay</sup> posibilidad legal de continuar pagando estas atenciones con fondos del Presupuesto municipal. Y es el caso, que no existiendo cuenta formalizada de estos gastos a partir de la iniciación del Hospital con el carácter militar que hoy tiene, se ha puesto en claro por el actual Secretario lo realizado a partir de primero de julio último, que asciende a la suma de veintiocho mil ciento noventa pesetas diez céntimos y de ello se ha enviado hoy mismo <sup>un</sup> ~~este~~ avance de cuenta a la Jefatura Administrativa de la 21ª División, significándole al propio tiempo la imposibilidad en que se ve el Ayuntamiento de seguir suprayando estos gastos sino se le reintegra por los Intendentes lo suplido en todo o en parte. A tal fin, y no obstante la multiplicidad de asuntos pendientes, el Secretario se ocupa de formalizar estas cuentas y las de los gastos

anteriores á primero de julio; habiéndole pasado tam-  
bien á la Jefatura de la 21.<sup>a</sup> División avance de cuenta  
de cargo por suministro de leña á partir de la respo-  
sible fecha de primero de julio último por un impor-  
te global de tres mil novecientos ochenta y seis pesetas  
diez céntimos. Y como de todo lo expuesto se deduce cla-  
ramente la imposibilidad absoluta, por falta de dispo-  
nibilidad económica y de medios legales para arbi-  
trarla, <sup>(de continuar suprayendo estos gastos)</sup> sin seguir empleando medios irregulares que de-  
terminarían nuevas deudas sin discernir y serias res-  
ponsabilidades que más pronto ó más tarde hubieran  
de ser suscitadas y exigidas, el señor Alcalde so-  
mete el asunto á sus compañeros de la Comisión Ges-  
tora para la resolución que proceda. La Comisión re-  
quiere el parecer del infrascrito Secretario, quien mani-  
fiesta que cualesquiera que sean los sacrificios que la Pa-  
tria en armas en una guerra como esta, en que lo que se  
ventila es resurgir ó perecer, <sup>(requiera)</sup> de los pueblos como de las  
entidades ó los individuos, es ineludible hacerlos, pero  
el caso presente lo que procede es lo hecho por el Sr. Al-  
calde exponiendo respetuosamente el caso á la Supe-  
rioridad Administrativa correspondiente, enviándole  
el avance de cuentas para que pueda fijar la nor-  
ma conducente á su reintegro y avisando con un pro-  
picio margen de fechas la falta de fondos que im-  
pide seguir suprayendo los gastos; pero si á pesar de  
hacerlo así, la Jefatura Administrativa no reinteg-  
ra ni ofrece soluciones y la Autoridad militar im-  
pone los gastos, lo que procede es que el Alcalde haga  
uso de las facultades especiales que le concede el  
apartado doce de la vigente Ley Municipal, dando  
cuenta á la Comisión dentro de las veinticuatro horas  
y poniendo al caso en conocimiento del excelentísimo  
señor Gobernador civil. En su virtud la Comisión por

unanimidad acuerda lo propuesto por el infrascripto Secretario y que se comuniquen al Sr. Director del Hospital que a partir del día quince del actual no será posible seguir sufragando los gastos del mismo, quedando convenido que una Comisión del Ayuntamiento se persone en Villafraña para tratar verbalmente del asunto con el Jefe Administrativo de la 21.ª División. Así queda acordado.

Pagos.

A continuación se da cuenta y se aprueban los pagos siguientes a clasificar y cargar en las consignaciones respectivas.

Pesetas 27,65 a Felipe Martínez Morillo por reparaciones hechas al curvo del agua para el servicio del Ejército.

Pesetas ciento sesenta y nueve a José Ferrón por jornales y materiales invertidos en reparación de la Plaza de Abastos.

Pesetas ciento cincuenta y ocho con cincuenta céntimos al mismo por pequeños reparaciones en edificios municipales.

Pesetas quince al Depositario como reintegro de sus sueldos por gastos menores de la Casa Consistorial el pasado mes.

Pesetas ciento sesenta y seis con treinta y cinco céntimos a M. Borrero por material servido antes del 22 de oct. ult.º.

Pesetas cuatro con cincuenta céntimos a la Oficina de Telégrafos por dos telegramas oficiales cursados el pasado mes.

Pesetas ciento sesenta y siete a Juan Antonio Moreno, limpiador, por reparaciones en edificios municipales.

Pesetas treinta a los encargados de los limpiadores de la Casa Consistorial por su retribución de diciembre ppdo.º.

Pesetas ocho con cincuenta céntimos por gastos menores de la Plaza de Abastos en igual periodo.

Pesetas diez por gastos menores del Matadero en dicho mes.

Pesetas veintisiete por efectos timbrados en dos pedidos.

Pesetas treinta y dos con sesenta céntimos a la Central de Telefonos por servicio y conferencias del pasado diciembre.

Pesetas doscientos noventa y dos a los señoritas Churrizo y Parra y Srta. Romero como temporeras en igual periodo.

Pesetas quinientas cuarenta a los Cajas Extremeñas de Previsión Social por seguros obligatorios a discernir de obreros y empleados de este Municipio.

Pesetas sesenta y seis con cincuenta céntimos pagadas a Francisco Santa María por diez y nueve sacos de paja a 3,50 por los dependencias municipales.

Pesetas cincuenta <sup>y un</sup> al Sr. Alvarez por suplicios de adquisición de efectos que justifican los cuentes que formular y tres facturas que se unen.

Pesetas setenta y un con ochenta y cinco céntimos al mismo por gastos de estacion y viaje a Badajoz los días cinco al siete de diciembre últimos.

Pesetas cuarenta y cinco con ochenta céntimos pagados al Secretario por igual concepto en iguales fechas.

Pesetas cuarenta y dos al Depositario don Antonio Morena como comisionado de quintos de 1931 y 1934 segun recibo fecha Veinticinco de noviembre último.

Pesetas (20) veinte a Rafael Perez Ramirez por una corona litografía del Generalísimo tamaño grande.

Pesetas doce con cincuenta céntimos al carpintero Manuel Carró por varias reparaciones y efectos.

Pesetas ciento veinticinco con setenta y cinco céntimos a M. Barrena, de Badajoz por efectos de modelación y escriptorio servidos antes del veinte de octubre últimos.

Pesetas doscientos noventa y ocho con ~~trece~~ <sup>trece</sup> céntimos por igual concepto y periodo expresado.

Pesetas cincuenta y nueve con cincuenta céntimos a Francisco Santamaria por diecisiete sacos de paja a tres pesetas cincuenta céntimos uno segun recibo 1/30 nov.

Pesetas ciento sesenta y cuatro al guarnicionero Manuel Capota por reparacion de varios efectos de la Banda de Música y arreos del carro del Ayuntamiento.

Pesetas doce con cincuenta céntimos al herrero Manuel Moreno por reparaciones del carro segun dos facturas.

Pesetas mil quinientas diecisiete con cuarenta y cinco céntimos a que asciende la cuenta de suplidos que formulan el Depositario por los gastos de festejos con motivo del Aniversario de la recuperación de la villa por las fuerzas del Glorioso Ejército Salvador de España. —

Pesetas cuatrocientos diecinueve con once céntimos por un tomo de la Contribución mobiliaria correspondiente al tercer trimestre del pasado año. —

Cuatro pesetas treinta céntimos al Depositario por portes que justifican dos railes de esta Estación Ferroviaria.

Ciento ochenta pesetas pagadas (de orden del Alcalde en funciones a la sazón don Juan Barrero) a José Piñero por reparación de una bomba y otras menores en sus carros del Ayuntamiento.

Dimisión aceptada

Se acepta la dimisión del cargo de guarda del Parque de San Simón que presenta el vecino Angel Lorenzo Pascual, el cual ha venido desempeñándolo hasta ahora.

Beneficencia.

Se concede medio litro diario de leche para lactancia del niño de siete meses hijo de los vecinos Manuel Garcia Ferrero,

Escritos a la Superioridad.

Pasan al Excelentísimo señor Gobernador civil a los efectos que proceden un escrito de José Romero Almondo que solicita se le devuelvan bienes de un hijo que tiene huído en beneficio de su nieto José Romero Gonzalez y otro escrito que firman Juliana Fernandez y otros labradores en demanda de tierras para cultivarlas. —

Lactancia

Tambien se concede medio litro diario de leche para lactancia de su hijo menor en la forma acostumbrada a Petra Jimenez Galan.

Cierre

Y sin más asuntos se levanta la sesión siendo los veintinueve y diez minutos, lo que yo el Secretario certifico. =

Interlineados: otros = hoy = un = de continuos suprogando estos gastos = requiera = y un = Todo ello vale, certifica

Adelardo Madro

Eduardo Miranda

José Piñero

Antonio Gallego

Manuel Jimenez

Pedro Petaroz



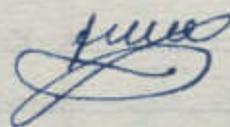
Andríguez José Retamar Juan Barrera

Diligencia. = La ponga yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al quince del actual así como la supletoria que correspondía al día de ayer no pudieron tener lugar por no concurrir los señores de la Comisión Gestora municipal. Certificado.

n.º 13º

El Alcalde,

El Secretario,



## Extraordinaria de 1ª convocatoria del sábado 22 de enero de 1938. - Segundo Año Triunfal.

- D. Miguel Peres Paradas
- José Manuel Rodríguez
- Juan Barrera Moreno
- Francisco Quintero Gómez
- Adelardo Manuel Cortes
- Anselmo Manuel González
- José Retamar Oliva
- Manuel González Sarcin
- Antonio Salgado Mateos
- Eduardo Miranda Carr
- Pedro Retamar Oliva
- Joaquín Rodríguez Jimenez
- Secretario.
- Juan Luis Corbero Gómez

En la villa de Serrera y hora de las diecinueve del día veinte de enero de mil novecientos treinta y ocho, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial se persona el infrascripto Secretario acompañando del Sr. Alcalde en funciones don José Manuel Rodríguez al objeto de tomar parte en la sesión pública extraordinaria de primera citación señalada para este día y hora y prontamente fueron llegando todos los demás señores expresados al margen, que componen la totalidad de los miembros que actualmente integran esta Comisión Gestora Municipal. Siendo los veinte y cinco minutos el Sr. Alcalde en funciones antes mencionado don José Manuel Rodríguez declaró abierta la sesión y sin más



formenares se procede á tratar los asuntos set ~~ordenados~~ en el orden del dia con el resultado siguiente:

Acto seguido el señor Manuel (don José) dice que se hace preciso despejar la situación de la Presidencia que él viene desempeñando por enfermedad de don Miguel Pérez y á este fin invoca la imposibilidad en que se encuentran de seguir desempeñando la Alcaldía, ya que como maestro tiene desatendida su escuela y como particular se ve privado de acudir á su hogar y á su madre anciana tuidos que son inevitables; habiendo hablado de ello al excelentísimo señor Gobernador civil y afirmando en este acto su resolución irrevocable de abandonar la Alcaldía y la Tenencia por lo cual requiere al Sr. Pérez Parades para que decida si ha de hacerse cargo de la Alcaldía desde este mismo momento, todo vez que hace ya dias finlizo el permiso de un mes que tenia solicitado. El Sr. Pérez le contesta que aunque, como todos saben, su estado de salud es muy delicado, ha consentido á este acto porque no se creyese que no queria dejar á los reiterados llamamientos que se le han hecho y que, aunque es cierto que ha terminado ya el permiso que disfrutaba, siempre creyó que la nocion que todos tienen de no hallarse aun restablecido y la consideracion que él siempre tuvo con los deudos le daban derecho á la benevolencia ajena y á no ser conminado con tales apremios; pero que una vez que asi se le requiere, tiene que manifestar que de ningun modo puede hacerse cargo de la Alcaldía. En su virtud el Sr. Manuel (don José) propone que inmediatamente se proceda á la eleccion de Alcalde-Presidente y de Primer Teniente Alcalde. El Sr. Barrero arguye que á su entender esto no puede hacerse sin autorizacion del excelentísimo señor Gobernador civil. Acerca de ello se entabla omplia discusion y requerido el infrascripto Secretario expone que no cabe la invocacion de textos legales sino precedentes y con arreglo á estos es obvio que si los señores

que se excusaron fueron designados por la Gestora, por la Sesión pueden ser sustituidos en cuanto á los cargos de régimen interior, ya que lo único que en este Municipio fué de carácter gubernativo á partir de la recuperación del pueblo por el Glorioso Ejército Salvador, fué el cargo de Gestor. Por todo ello no vé inconveniente alguno en que se admitan las dimisiones y sean sustituidos en el acto los señores en cuestión; aunque esto como todo lo de índole municipal en las circunstancias actuales ha de estar supeditado al interés Supremo de la Santa Causa Nacional y al repudio de la Superioridad; ya que, cualesquiera que fueran los precedentes, el excelentísimo Señor Gobernador puede deshacer cuanto aquí se haga. Pero sin que de momento haya ningún inconveniente. En vista de estas manifestaciones se entabla nueva discusión que se prolonga durante largo rato promoviéndose varios señores y especialmente los señores Miranda y Retamero (don José) en el sentido de que debe involucrarse esta cuestión para ser resuelta en otra sesión; pero ante la insistencia del Sr. Mancha, se admiten las dimisiones de Alcalde y primer Teniente Alcalde y se procede á la elección de estos cargos en votación secreta que transcurre así.

#### Primera votación.

Para Alcalde: D. Adelardo Mancha Cortes, cinco votos; D. José Retamero Oliva, cinco votos; dos papeletas en blanco.

Para Primer Teniente Alcalde: D. Eduardo Miranda, cuatro votos; D. José Retamero, un voto; D. Adelardo Mancha Cortes, dos votos; D. Juan Barrero Moreno, dos votos; D. Ascensio Mancha Gonzalez, un voto; dos papeletas en blanco. Habiendo habido empate sin decidirse mayoría legal se procede á

#### Segunda votación

Para Alcalde: D. Adelardo Mancha Cortes, ocho votos; D. José Retamero Oliva, dos votos; dos papeletas en blanco.

Para Primer Teniente Alcalde: D. Eduardo Miranda Caro, cinco votos; D. José Retamero Oliva, cuatro votos; D. Juan Barrero

Moreno, un voto; dos votos en blanco. (El Sr. Miranda, reque-  
rido por atenciones implorables ha abandonado el Salón al ini-  
ciarse la segunda votación de Primer Teniente Alcalde.

En consecuencia es Proclamado Alcalde don Adelardo  
Mancha Cortes y Primer Teniente Alcalde don Eduardo Mi-  
randa Carr. El Sr. Mancha Cortes da las gracias a los se-  
ñores Gestores por la prueba de confianza que implica su de-  
signación para la Presidencia, pronuncia palabras de afecto  
para los señores Perez Paredes y Mancha Rodriguez la-  
mentando las causas que motivaron sus dimisiones y ex-  
presa que a nadie cede en fervor patriótico ni en espíritu  
de sacrificio, pero que aun dejando aparte sus ocupacio-  
nes y preocupaciones, las cuales bastan para absorber sus  
energias y todos sus horas, desconfia de su capacidad para  
el cargo de Alcalde por desconocer lo mas elemental de  
estas funciones, aunque confia en que le sea propicia la  
ayuda de todos los Gestores y del Secretario. Los aludidos  
le ofrecen su leal cooperacion y se pasan, sin mas forme-  
mores al segundo punto señalando en el orden del dia.

Seguidamente se procede a deliberar acerca de la volun-  
tad de la Administracion del Hospital y el Sr. Mancha (don José) expresa que ha  
hecho reiteradas gestiones especialmente acerca de los señores  
Miranda cualquiera de los cuales le parece indicadísimo  
por sus dotes de probidad, inteligencia y energia sin haber  
logrado convencerlos y sin que hasta el momento se le haya  
deparado ningun otro propósito. Todos los señores Gestores  
convienen en la necesidad y urgencia de proveer el cargo y  
se da un voto de confianza al Sr. Alcalde al efecto sin pre-  
juicio de que los señores le ayuden en sus gestiones.

Puesto de manifiesto el tercer punto de la orden del dia  
y teniendo en cuenta que ya ha sido suficientemente ex-  
plorado al tratar de las dimisiones voluntarias y  
sucesivos nombramientos se pasan al cuenta de los pun-  
tos señalando en la convocatoria del modo que sigue:

El Sr. Manuel Rodríguez dice que en su último viaje a Badajoz habló con el excelentísimo señor Gobernador civil acerca del grave caso que plantea la falta de empleados y sobre todo del Interventor y expresa que el Sr. Gobernador toma nota. El Ayuntamiento se da por enterado sin perjuicio de volver sobre el asunto en momento oportuno.

Ultimamente y tratándose el sexto punto señalado en la convocatoria (desistido de abordar el quinto de momento) se acuerda adquirir datos para orientar gestiones acerca de fincas no sembradas.

Y sin más asuntos se levanta la sesión siendo los veintidos y quince minutos, de que yo el Secretario certifico.

Adelardo Cortes Eduardo Miranda



Juan Barrero Antonio Gallego

Manuel González

Pedro Retamar

José Retamar Juan Barrero

## Supletoria del jueves 3 de febrero de 1938.- II Año Triunfal.

### Señores Señores que asisten:

Alcalde	D.	Adelardo Manuel Cortes
Señor	«	Eduardo Miranda Carr
«	«	Juan Barrero morales
«	«	Francisco Quintero Sover
«	«	José Manuel Rodríguez
«	«	José Retamar Oliver
«	«	Manuel González Surcin
«	«	Pedro Retamar Oliver
«	«	Joaquín Serrales Jimenez
«	«	Antonio Gallego Mateos

### Acta.

En la villa de Serrera y honor de las diecinueve del mes de febrero de mil novecientos treinta y ocho, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar esta sesión pública, ordinaria de segunda citación por lo que habrían sido

previa y legalmente convocados, se reúnen los señores miembros de esta Comisión Sectora que al margen se expresan asistidos por mí el Secretario y siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde don Adelardo Manuel Cortes, que preside, declaró abierta la sesión y leídos que fueron por mí el acta de la ordinaria ultimamente celebrada y la de la extraordinaria que tuvo lugar en ventidos del pasado mes, son aprobados por unanimidad. La presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio.

Acto seguido es dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y el infrascripto Secretario evidencia las crecientes dificultades que para su tramitación y desenvolvimiento ofrece la falta de personal de Oficio, no obstante los esfuerzos que con el escaso y no especializado de que se dispone viene realizando y que hace y seguirá haciendo cuanto sea humanamente posible para que no sufra perturbación sensible la marcha administrativa del Municipio, pero sin que pueda eximir responsabilidad alguna por ninguna deficiencia.

Denuncia del Cabo Samuel contra el Guardia Municipal Juan Frutos

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de que entre los papeles que dejó pendientes su antecesor figura denuncia por insubordinación y otras faltas graves, presentada por el Cabo Antonio Samuel Pajuelo contra el guardia municipal Juan Frutos Bravo al que ha suspendido de empleo y sueldo mientras se tramita expediente, procediendo nombrar al efecto un gestor que actúe de juez instructor en el mismo. Entendida la Comisión, por unanimidad se nombra a tal fin a don Pedro Retamar Oliva.

Grave situación creada por falta de personal por movilización.

Nuevamente, con la venida del Sr. Alcalde, el infrascripto Secretario plantea la gravísima situación creada por hallarse incorporados a nuestro glorioso Ejército los funcionarios don Angel Menéndez Sepuro, don Ricardo Almeida Ruben, don Ignaciu Lozano Gómez y don Diego Calero Viscas, encargados, respectivamente de los negociados de Intervención,

Quintas, Contribuciones y Repartos y Estadísticas, todos ellos básicos hasta el punto de hallarse perturbada e interrumpida en muchos aspectos la marcha administrativa del Municipio, encontrándose Alcalde y Secretario bajo el agobio de apremios y comisiones por parte de la Delegación de Hacienda, Caja de Reclutas, Sección Agronómica, Juntas de Abastos, Delegación de Trabajo, Jefatura de Estadística y otros Centros Oficiales, por ser en absoluto imposible atender el Secretario y el Oficial segundo, encargados de Abastos y asuntos generales, a desenvolver la totalidad de los asuntos cuando solo los de trámite y los de alojamiento de fuerzas y otros inherentes al Ejército bastan y sobran para absorber su atención por entero. Bien saben los señores de la Gestora que no solo no hay en la localidad con quien poder sustituir a los funcionarios ausentes sino que han sido infructuosas cuantas gestiones se han realizado <sup>en</sup> la provincia y fuera de ella para traer un par de escribientes medianos entrenados en asuntos municipales porque, entre otras cosas, no es fácil encontrar quien se acomode a abandonar su tranquila residencia de retaguardia para venir a trabajar eventualmente sin garantía de permanencia en <sup>un</sup> pueblo del frente donde la vida es inquieta y los alojamientos son deplorables, además de ciertos Tampoco han dado resultado las gestiones particularmente realizadas para lograr que de entre los militares de las Plazas que puedan servir para el caso se nos faciliten algunos que siquiera en días alternos nos ayudaran en los trabajos de Oficina. Todo ello, y más cada día que pasa, desconcierta y perturba la economía y la administración en todas sus actividades y aspectos, pues lo poco que se hace y se atiende es de modo deficiente sin que baste nuestra buena voluntad. Es un caso que desear cabalmente conocido por la Superioridad, está fuera de duda que ordenaría la militarización en este Ayuntamiento

de los señores Mendez, Almeida, Lozano y Calero. Pero es el caso que se ha solicitado su militarización con fecha veintinueve de diciembre próximo pasado sin haberse obtenido resultado alguno hasta la fecha, no obstante ser imprescindibles e insustituibles los funcionarios en cuestión por cuanto queda expuesto y por otra multitud de circunstancias que la Comisión Gestora conoce y cuya enumeración sería laboriosa en extremo; teniendo dudas el Secretario que suscribe de que pueda no haber tenido curso cabal la documentación instando la militarización, toda vez que dicha documentación fué devuelta a este Ayuntamiento con telegrama postal número 20.273 de la Dirección General de Movilización Instrucción y Recuperación de Burgos expresando que debía ser cursada por el Conducto que determina la Orden de tres de diciembre próximo pasado (B.O. nº 410) por lo cual con fecha cinco de enero último fué nuevamente cursada por conducto del Gobierno civil de Badajoz al Gobierno General del Estado. El Secretario somete todo lo expuesto a la consideración de la Comisión Gestora y una vez más reitera la imposibilidad de que en tales condiciones puedan cumplimentarse los servicios pendientes en gran número siendo inminentes <sup>(aerarias)</sup> la paralización de la marcha económica, por lo cual declara declinar toda responsabilidad que ahora o luego pueda en tal sentido deducirse. Entendidos los señores presentes hacen constar que reconocen la razón que asiste al Secretario en cuanto manifestar y de igual modo ellos han de elegir su responsabilidad si por insuficiencia de los Oficiales municipales sufren perturbación los asuntos y la Entidad municipal queda en la atonía por falta de medios de acción y por unanimidad se acuerda que se libre certificación literal de este particular remitiéndola al excelentísimo señor Gobernador civil por si estima procedente someter el caso a la Superioridad, sin

perjuicio de obtener las copias que se crean precisas para enviarlas con atento oficio á los Centros con los cuales tienen pendientes asuntos el Ayuntamiento con objeto de que al menos sea conocida la situación del mismo. El Sr. Alcalde, por su parte, dice que se propone volver muy en breve á Badajoz con el Secretario y que expondrán verbalmente esta cuestión al Sr. Gobernador si quien ya tiene informado por carta. Así queda acordado.

Aumento de  
haber es de su-  
balternos,

Acto seguido es de nuevo enenta de escrito que el Sr. Gestor dirige á los individuos de la Guardia municipal y alguaciles, exponiendo la penuria económica en que se desenvuelven sus hogares por la mesquindad de los haberes que disfrutaban y piden que al menos se les equipare á los obreros del campo que en la actualidad no perciben jornales menores de seis pesetas sin contar con periodos como el de siega en que el estipendio es mucho mayor. La Comisión Gestora estimar justa la demanda y que desde luego debe ser atendida. El Secretario hace la advertencia de que ello rebusa la consignación presupuestaria tácitamente prorrogada para el actual ejercicio y que habría que haber que llenar formalidades de procedimiento para que los aumentos de haberes puedan tener efectividad legal inmediata, lo cual habría de ser dilatorio toda vez que por las causas que todos conocen se carece de tiempo y de personal de Oficineros. En vista de ello la Comisión Gestora, teniendo en cuenta que la anomalía no debe ser motivo de que sufran perjuicio reclamaciones justas de quienes piden para para los suyos por unanimidad se acuerda fijar en seis pesetas diarias el haber individual de guardias municipales y alguaciles, en cinco pesetas el del <sup>Voz pública</sup> y en siete pesetas el del Cabo de la Guardia municipal, debiendo abonarse estos haberes á partir de primero de marzo próximo. Así queda acordado.

El Hospital  
militar de la  
Plaza en sus  
relaciones con  
el Ayuntam-  
iento, e

Seguidamente al Sr. Alcalde pasa á dar cuenta de lo re-  
lativo al Hospital Militar que dejaron pendiente de solución  
sus antecesores en la Alcaldía y que ha de ser objeto de gestio-  
nes y deliberaciones á medida que se vayan concretando de-  
tos. El estado de la cuestión en este momento es que en Jue-  
del pasado mes, contestando á un requerimiento que la Al-  
caldía le hizo en igual fecha, se descentandó de la Admi-  
nistración del Hospital don Joaquín Rodríguez Jiménez que des-  
de tres de diciembre de mil novecientos treinta y seis actuaba de  
Director y Administrador y puesto en el trance de ver interrum-  
pido el suministro, el Alcalde que habia habilitó á tal fin  
al vecino D. Juan Nuñez Martín con fecha veinticuatro, seña-  
lándole el haber diario de seis pesetas, pero resulta que el Sr.  
Nuñez con fecha de ayer - ó sea á los seis días de haber sido de-  
signado - le dirige escrito de renuncia comunicando que cesará  
en sus funciones hoy á las veintidos y que no hay medio de momen-  
to por falta de personal municipal de que la Alcaldía atienda á  
controlar y administrar el Hospital en debida forma, cuyos  
gastos, satisfechos por la Caja Municipal hasta treinta y uno de  
diciembre último, ascienden á la suma de sesenta y tres  
mil ciento cuarenta pesetas quince céntimos, cuyo detalle  
es el siguiente:

1936.- Octubre .....	3.444,75
"    noviembre .....	4.237,45
"    diciembre .....	3.095,20
1937.- Enero .....	4.583,65
"    febrero .....	3.401,90
"    marzo .....	4.579,60
"    abril .....	3.336,00
"    mayo .....	4.362,35
"    junio .....	3.909,15
"    julio .....	3.627,60
"    agosto .....	3.915,90
"    septiembre .....	3.989,75
"    octubre .....	4.107,55
"    noviembre .....	4.760,50
"    diciembre .....	7.788,80
<u>Total, pesetas .....</u>	<u>63.140,15</u>

En las estas sumas, como ya saben los señores Gestores,  
están sin reintegrar á la Caja Municipal, aunque no exis-  
tase por parte de la Intendencia militar el menor in-

conveniente para abonar lo que esté acreditado con las correspondientes bajas, altas y relaciones justificativas debidamente formalizadas. Pero como quiera que no ha existido ni existe hasta ahora quien se haya ocupado ni se ocupe de llevar en forma de detalle alguno del funcionamiento del Hospital, Libro ni documentación que ofrezca testimonio indubitado, resulta problemático que se pueda recobrar con utilidad alguna y dilatorio el formalizar lo que pueda cobrarse aunque se está procurando atender a ello. Tal es el estado de la cuestión en estos momentos. El Secretario de la Corporación Sr. Condeño tiene advertido que declina toda responsabilidad en este asunto por considerarlo irregular e ilegal en absoluto y turbio en su desarrollo y en su origen. En su virtud se entabla amplia deliberación acerca del asunto y se acuerda gestionar el nombramiento de un Administrador de máxima solvencia moral y económica entre los vecinos, sometiéndolo al excelentísimo señor Gobernador civil al que se propoñdrá para que elija entre los señores don Francisco Cortes Barrero, don Francisco Mancha Cortes, don Francisco Herrera Bote, don Juan González Carrasco y don Luis Álvarez Mancha. Así queda acordado.

A informe de  
la Comisión  
de Hacienda.

Seguidamente y en vista de que ello requiere concreción y estudio pasará a informe de la Comisión de Hacienda diversos facturas, cuentas y peticiones sobre asuntos económicos que hay pendientes de resolución y trámite.

Beneficencia.

Ultimamente es deber cuenta de escrito de Francisco Falco Gómez en el que solicita que previos los trámites que procedan se gestione el ingreso en una casa de Salud de su mujer Bernarda Pascual fundándose en los motivos que expresa y autorizada la Comisión acuerda que se tramite expediente acerca del caso.



Clausura.

Y sin mas formalidades se levanta la sesion siendo las  
veintidos y veinticinco minutos de todo lo cual por el  
Secretario certifico.



Adelardo Maude

José Maude

Francisco Quintero  
Manuel González

Eduardo Miranda

Arnelmo Sancho

Supletoria del jueves 17 de febrero de 1938.-II Año Triunfal.

Señores que asisten

Acta

- Alcaldes
- D. Adelardo Manuel Cortes
- Secretores
- Eduardo Miranda Carr
- Francisco Quintero fomer
- Manuel Gonzalez Garcia
- José Manuel Rodriguez
- Anselmo Manuel fomer
- Secretario
- Juan Luis Cordero Jimer

En la villa de Serrera y hora de las  
diecinueve del jueves diecisiete de fe-  
brero de mil novecientos treinta y ocho  
en el Salon de Actos de esta Casa Con-  
sistorial se reunen los señores miem-  
bros de esta Comisión Secretora expre-  
sando al margen del objeto de cele-  
brar esta sesion pública ordinaria  
de primera citación para la cual  
hubieron sido previa y legalmente

convocados.- Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde don Ade-  
lardo Manuel Cortes, que preside, declaró abierta la se-  
sion y leído que fué por mi el Secretario el acta de la ante-  
rior es aprobada por unanimidad y la presente transcu-  
rre del modo que sigue:

Se aprueba el acta de la anterior.

Asuntos de trámite.

Acta seguida es donde cuenta de los asuntos pendientes  
y de los de trámite, haciendo el infomante Secretario  
ilustradas aclaraciones y serlovedores que en la sesion  
anterior por falta de personal y la Comisión queda enterada.

Hospitales mi-  
litares.

A continuacion el Sr. Alcalde expone que el suminis-  
tro y régimen administrativo del Hospital sigue en el  
mismo estado que se declara de lo consignado en la se-  
sion anterior, haciendo tenido que enviar al alguacil

Felix Rubio para que se les arregle como pueda y si-  
guen abonándose los cueros y sin control alguno  
los suministros. En vista de ello la Comisión acuerda  
que por la Alameda nuevamente se requiera res-  
petuosamente al Excmo. Sr. Gobernador civil para que  
y una vez nombrado actuante, como Interventor el Sr. Retamar Olvera  
designa al Administrador. Así mismo de los cueros  
el Sr. Alcalde de haber encargado con cargo a la  
cuenta del Hospital el libro de y libros que se ju-  
gan necesario para concurrir a poner las cosas en orden.

Recomendación.

Seguidamente es puesto de manifiesto que se ha-  
ce preciso activar la labor recomendatoria por el ago-  
bio económico que pesa sobre el Municipio y por  
unanimidad se acuerda que por el Agente Ejecutivo  
Sr. Dorado se active la cobranza de atrechos de mil  
novecientos treinta y seis y anteriores, así como que  
se vea el modo de activar la ultimación y cobro del  
Reparto de Utilidades de mil novecientos treinta y siete.

Exigencias de la  
Municipalidad  
Sanitaria y otras.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta <sup>de</sup> que entre los  
oficios y servicios que demandan urgente atención fi-  
guran los que la <sup>(Sanitaria provincial)</sup> Municipalidad requiere en el senti-  
do de que se ponga en claro y certifique acerca de los  
atrasos por personal y efectos sanitarios <sup>comunican</sup>  
donos para el pago inmediato y también, entre otros,  
una notificación de multa de treinta y siete pesetas  
cinuenta céntimos por no haberse enviado el Padrón  
de las Patente Nacionales de Automóviles. Acerca de ello  
el Sr. Alcalde manifiesta que se trata de asuntos que re-  
quieran una atención que el Secretario no puede pres-  
tar con la urgencia que se demanda, pero que todo ello  
será cumplimentado debidamente; debiendo tenerse pre-  
sente y consignarse una vez más que la falta de per-  
sonal determina una aglomeración de trabajo al que  
no hay modo de dar cima si no se depuran ayudas  
en las oficinas y tolerancia por parte de la Superioridad.

Sobre prestos  
mos y rentas  
de incantacio-  
nes sin forma-  
lismo

Seguidamente el Sr. Miramón pregunta si los Alcaldes pa-  
ran que se recurre el importe de rentas y gravos facili-  
tados a vecinos y al Alameda municipal que desobedece el  
concepto de esas rentas y esos gravos por no haberse he-  
cho cargo ni informado de nada que con tal asunto guar-  
de relación, pero que procurará informarse y resolver.  
El Sr. Quintanilla dice que hay cobrados parte de esas ren-  
tas. El Secretario dice que no tiene dato alguno sobre  
el particular, pero que debe referirse a fincas y censales  
pertenecientes a vecinos huídos o desamparados de lo cual  
debió darse cuenta a la Superioridad en fecha oportuna,  
pero puesto que no se hizo así y puede pensarse el importe  
de los que sea posible recoger, no ve inconveniente en que  
se recoja lo que sea posible obrando documentalmente  
y con toda claridad dando cuenta a la Comisión provin-  
cial de Incantaciones y poniendo a su disposición el  
importe de lo que se recorde, ya que el hacerlo así  
no significa solidarizarse con quien pueda haber hecho  
mal las cosas sino recoger lo que se pueda o beneficio  
del Estado. El Sr. Manchado <sup>(don José)</sup> dice que se consulta y el asun-  
to queda en tal estado.

Cobranza de  
suministros.

Seguidamente el Sr. Alcalde municipal que viene ges-  
tionando la cobranza de suministros habiendo hecho  
efectivo lo referente a leña a partir de primero de julio  
del pasado año y teniendo pendiente de cobro otras re-  
laciones de puros; pero todo ello a lo que infiere no cons-  
tituye sino una parte mínima de lo facilitado al Ejér-  
cito, apreciando un acuerdo adoptado el ventidós de  
mayo últimos por el que se puso todo esto en manos del  
ex-Secretario accidental de este Ayuntamiento don Miguel No-  
gales Álvarez sin que este Señor haya rendido cuentas. En vis-  
ta de ello, se acuerda requerir de oficio al Sr. Nogales pa-  
ra que rinda cuenta detallada de su gestión en tal sen-  
tido. Así queda acordado.

10/00 Sobre  
litro de aceite.

Acto seguido, con la venia del Sr. Alcalde, el Secretario expone que no habiendo habido tiempo por las causas que todos conocen de estudiar ni dar forma á los trámites para implantar en este pueblo lo relativo al impuesto de diez céntimos sobre litro de Aceite que ha <sup>establecido</sup> ~~implantado~~ la Diputación provincial, pero en el buen deseo de cumplir en lo posible, se empezó á recomendar en estas dependencias estimando para los fines de la tributación la diferencia entre lo decretado en principio de ~~enero~~ <sup>enero</sup> y principio del actual, considerando esta diferencia como consumo toda vez que no se han hecho afros ni se ha justificado que fueren de tránsito; pero como quiera que han mediado reclamaciones que no por ser verbales son menos atendibles y al fin y al cabo no hemos llenado los trámites legales, el Secretario que haber optó porque no se hiciera ingreso alguno en la Diputación y que se retuviera aquí lo recomendado para discernir lo que en particular deba recomendarse devolviendo lo que se pueda haber cobrado de más; estimando al hacerlo así obrar en defensa de los intereses del vecindario. Enterada la Comisión así lo reconoce y aprueba.

(En este momento entran en el Salón los señores señores don Juan Barrero y don José Retenero.)

Telas para uniformes.

El Sr. Alcalde da cuenta de haberse dirigido al Excmo. Sr. Intendente del Ejército del Sur en solicitud de que conceda autorización para adquirir en la Fabricación militarizada de Bejar treinta y seis metros de tela útil para uniformes de subalternos y guardia municipal, aprobándola la Comisión.

Harcien don

Se acuerda que á la mayor brevedad posible se convoque á los señores miembros de la Comisión de Hacienda con el fin de que dictamine acerca de facturas, cuentas, ~~cuentas~~ y asuntos económicos pendientes para someterlos á aprobación si procediere.



Clausura

Y sin mas asuntos se levanta en sesion siendo las  
veintinueve y cincuenta minutos, de que yo el Secretario  
certifico: = Entre renglones: y una vez nombrado actuaron  
como Interventor el Sestor don José Retanero Oliva. = de  
Sanitaria provincial = comunidad = don José = establecido =  
enero = Vale. = Lo tachado no vale.

Salvedades.

Abelardo Maudu  
Eduardo Miranda  
Juan Parra

Francisco Quintero  
Antonio Gallego  
puntos

Supletoria del jueves 3 de marzo de 1938. - Segundo Año Triunfal.

Señores que asisten:

Presidencia

- D. Abelardo Manuel Cortes
- Sestores
- » Eduardo Miranda Carr
- » Juan Guerrero Moreno
- » Francisco Quintero Gómez
- » Antonio Gallego Meléndez
- Secretario
- » Juan Luis Cordeiro Gómez

En la villa de Guareña y hora de las (19)  
diecinueve del jueves tres de marzo de mil  
novecientos treinta y ocho, se reunen en  
el Salon de Actos de esta Casa Consisto-  
rial los señores miembros de esta Comi-  
sion Sestora municipal expresados al mar-  
gen del objeto de celebrar esta sesion publi-  
ca ordinaria de segunda citacion para  
la cual habrian sido previa y legalmente  
convocados. - Siendo la hora señalada, el

Se aprueba el  
acta anterior

Sr. Alcalde don Abelardo Manuel Cortes, que preside, de-  
claro abierta la sesion y leida que fue por mi el Secreta-  
rio el acta de la anterior y esta transcurre como sigue:

Asuntos de  
trámite. Rei-  
teracion de  
advertencias.

Yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, di cuenta de  
los asuntos de trámite y disposiciones superiores ultima-  
mente recibidos expresando que persiste la aglomera-  
cion de asuntos y el inevitable desbarajuste que la falta  
de personal determina, no obstante lo cual se viene sa-  
liendo adelante en forma que admira al mismo Secre-  
tario que habla; pero desde luego la situacion de la Ofici-  
na es totalmente anormal y una vez mas lo hace cons-

tar punto que en ningún momento pueda reprochársele ni mucho menos exigírsele responsabilidades por deficiencias, omisiones ó retrasos que es el primero en lamentar y en procurar que no se produzcan. El Ayuntamiento se da una vez más por enterado.

Pagos y acuerdos de carácter económico

Acto seguido, con la advertencia de irregularidad que el Secretario aduce y previo el informe favorable de la Comisión de Hacienda se aprueban las siguientes facturas y cuentas ó cuentas en las consignaciones respectivas:

Pagos

- X Noventa pesetas á la Administración del Boletín Oficial del Estado por suscripción del pasado año.
- X Ocho pesetas al Agente del Ayuntamiento en Badajoz por gastos de correspondencia del 4.º trimestre del pasado año.
- X Treinta pesetas por limpieza de la Casa Consistorial durante el mes de enero próximo pasado.
- X Cincuenta y tres pesetas por diez sacos y ocho kilos de paja para calefacción de las dependencias municipales.
- X Ciento nueve pesetas treinta céntimos á don Juan Barrera por bebidas, café y jamón servidos en julio del pasado año en un homenaje al Coronel Cortizares.
- X Sesenta pesetas á Manuel Carralillo por marcos, cristales y adaptación de cuadros para la Casa Consistorial.
- X Treinta y seis pesetas cinco céntimos por un retrato del Capitán Cortes, héroe del Santuario de Santa María de la Cabeza que el Ayuntamiento regala para la Casa- Cuartel de la Guardia civil y colgar en su sala de armas.
- X Veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos al depositario por gastos menores de la Casa Consistorial durante el mes de enero próximo pasado.
- X Cinco pesetas á la Academia de Música por limpieza de la misma durante igual periodo.
- X Catorce pesetas á Depositaria por efectos timbrados referidos al día nueve del pasado mes.
- X Nueve pesetas cincuenta <sup>cts.</sup> por una oronda y arreglo de un

- legon para el Cementerio, justo referido al tres de febrero último
- X Una peseta quince céntimos por portes pagados al Ferrocarril
  - X Treinta y dos pesetas cincuenta céntimos a la Oficina de telefonos por servicios y conferencias de enero próximo pasado.
  - X Veinticinco pesetas a Alonso Barrera Rodriguez para que pueda ir con su madre a practicar una cura de urgencia en el Hospital provincial de Badajoz
  - X nueve pesetas pagadas por limpieza hecha en casa de la Viuda de don Demetrio Carrasco.
  - X Pesetas doscientos sesenta pagadas a la Señora Romero y señoras Parra y Chermiso por su retribucion como auxiliares temporeras durante el mes de enero último.
  - X Pesetas doscientas cincuenta y nueve con veinticinco céntimos pagadas a don Manuel Barrera, de Badajoz, por modelacion no incluida en material de Secretaria.
  - X Nueve pesetas por sellos de Correo para correspondencia de Alcaldia y Secretaria no favorecida con franquicia oficial.
  - X Una peseta por gastos menores del Montadero en enero.
  - X Dos pesetas veinticinco céntimos por idea de la Plaza de Abastos.
- Asi mismo, con arreglo a dictamen de la Comision de Hacienda se adoptaron los acuerdos siguientes:

Mesada de Supervivencia.

Abonar cinco mesadas de supervivencia a doña Rosa Carrillo Viuda del Cabo de la Guardia municipal Juan Espino Carrero violentamente asesinado por los rojos el once de Agosto de mil novecientos treinta y seis y otras cinco mesadas de supervivencia a doña Eulalia Arias Parlowas, madre del Oficinero segundo de esta Secretaria D. Manuel Lorenzo Arias, tambien asesinado en igual fecha por los marxistas; considerando para la liquidacion los haberes que los citados funcionarios disfrutaban en la fecha de sus muertes.

Fidelidad de Cargos de D. Rafael Amador.

Visto escrito de don Rafael Amador de Villa, en el que expone que ostenta los cargos de Recaudador del Reparto de Utilidades y Conserje de la Plaza de Abastos con la retribucion anual de dos mil quinientas pesetas, en el de Con-

serie del Montaveiro con el haber de quinientas pesetas tambien anuales, por lo que solicita un aumento de sueldo; la Comision por unanimidad acuerda desestimar el escrito en cuestion y requerir al Sr. Alameda de Villa para que opte por uno de los tres cargos que desempeña, toda vez que es notoriamente ilegal el superamiento de cargos.

Gratificacion al alguacil Felix Rubio por asistencia al Hospital.

La Comision, teniendo en cuenta que el Alguacil don Felix Rubio, destinado transitoriamente por el Sr. Alameda al Hospital para que haga y vigile lo que pueda a falta de Administrador y despensero, viene actuando en jornadas de dieciseis y mas horas, acuerda por unanimidad concederle un sobresueldo de dos pesetas diarias mientras permanezca en tal situacion a partir de la fecha en que fué designado.

Desestimacion

La Comision se inhibe de conocer, por considerarla incongruente, acerca de escritos de Pedro Pascual Roman, Angel former Blasco y Juan Perez.

Escribiente temporero Sr. Gallego.

Aceptar lo hecho por el Sr. Alameda en el sentido de dar ocupacion como escribiente en estas Oficinas municipales a don Antonio <sup>(Gallego)</sup> Sillerolo, quien actua desde el dia dieciseis de febrero ultimo, con el haber diario de diez pesetas.

Se agreya al servicio municipal a un inutil por ocasion de guerra.

Asi mismo aceptar lo hecho por el Sr. Alameda en el sentido de colocar eventualmente como portero y ordenero con la retribucion de tres pesetas diarias a Miguel Garcia Monrigo que ha quedado inutil de una pierna a consecuencia de heridas recibidas en campana, correspondiendole percibir esta retribucion a partir del siete de febrero ppdo.

Meritorio de Oficina a prueba.

Del igual modo se acuerda que el joven Victoriano Hernandez Rodriguez que en veintiocho del pasado mes ha ingresado como meritorio en estas <sup>(Oficinas)</sup> ~~oficinas~~, continúe de observacion en las mismas a las ordenes del Sr. Bozo y una vez aquilantadas sus aptitudes el Secretario propondrá de lo asigne la retribucion que proceda.

Materiales de  
escritorio y ras-  
delación p<sup>a</sup> la  
Comandancia  
militar.

Por esta cuenta de que por la Comandancia militar se ha pe-  
dido a la Alcaldía se le facilite material de escritorio y  
modelación, se autoriza al Sr. Secretario para que conca-  
go a los fondos municipales haga los pedidos necesarios  
y se pague oportuna y naturalmente de lo previamente consig-  
nado para Secretaría e Intervención, por exceder en su cuantía.

Pagos.

Se acuerda pagar al Farmacéutico don Vicente Fernandez  
montero cuatrocientos setenta y siete pesetas cinco cén-  
timos por recetas servidas para la beneficencia municipi-  
pal durante el cuarto trimestre del pasado año.

Al mismo seiscientos dieciséis pesetas quince céntimos por  
suministro de medicamentos al Hospital Militar duran-  
te el cuarto trimestre del pasado año.

Que se active  
la cobranza.

También de acuerdo con lo que la Comisión de Hon-  
cienda propone se acuerda activar la cobranza de to-  
do el clase de créditos a favor del municipio y limitar  
los pagos a lo fuere absolutamente indispensable sin que se ha-  
ga ninguno sin el visto bueno del Sr. Alcalde.

Advertencias  
del Secretario.

(El Secretario una vez más advierte que viene actuán-  
dose con plena irregularidad en lo económico, que una  
vez más se desentiende de ello en absoluto y que los ges-  
tos del Hospital Militar, sin Administración y sin control,  
rebasan todas las posibilidades y vulneran las más ele-  
mentales normas administrativas.)

Nros pagos

También a propuesta de la Comisión se aprueba el  
pago a don Victorino Cruz Duran de doscientos cin-  
cuenta y siete pesetas veintinueve céntimos por ma-  
teriales de construcción que se figuraron como servidos  
desde el cuatro de octubre de mil novecientos treinta  
y seis al Veintinueve de abril de mil novecientos treinta y siete.

A la Imprenta de Joaquín Sanchez "La Economía" de Ba-  
dajoz veinte pesetas por un libro de Defunciones de dos-  
cientas hojas para este Ayuntamiento Municipal.

Que por Depositaria se practique liquidación y se

Se da cuenta de haber sido denegada la militarización de los funcionarios.

porque lo que hasta fin del trimestre actual se resulte adelantando en los individuos de la Banda municipal por servicios efectivos prestados en la localidad.

Otro seguido es dar cuenta de oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en el que se da traslado de otro del Excmo. Sr. General Jefe de movilización, Instrucción y Recuperación por el que se deniega la militarización en este Ayuntamiento de los funcionarios don Angel Mendo Segura, don Ricardo Almeida Rubanal, don Ignacio Lorenzo Gómez y don Diego Colero Vicens. El Ayuntamiento se da por enterado y teniendo en cuenta ser auténticos los argumentos aducidos e insubstituíbles e imprescindibles los servicios, especialmente de los tres primeros, se acuerda estudiar y ver el modo de insistir acerca del asunto con nuevas aclaraciones y dentro de un mes en cuenta que en este intervalo se ha constituido el Gobierno nacional y que el Excmo. Sr. Ministro del Interior con fecha veintidos de febrero ha publicado un orden circular sobre el curso.

Formetave de imponer multas hasta de 500 pesetas.

Seguidamente se da cuenta de oficio en que la Jefatura de la 24 División recuerda a esta Alcaldía que por Decreto de dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y siete le está conferida a los Alcaldes la facultad de imponer multas hasta de quinientas pesetas.

Y sin haberse tratado más asuntos se levanta la sesión siendo los veintinueve y cincuenta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico. Entre renglones: Gallego = oficinas: Vale. = Lo tachado no vale. a

Adelardo Mando Eduardo Miranda José Moya  
Anselmo Mancha Antonio Gallego  
Juan Herrera





Presidente

D. Adelardo Manuel Cortes

Sectores

« Eduardo Miranda Caro

« Juan Barrera Moreno

« José Manuel Rodríguez

« Antonio Salgado Cortés

« Adelardo Manuel Cortes

Secretario

« Juan Luis Conde Sónar

En su virtud de Surañin y turn de los diecinueve del martes veintidos de marzo de mil novecientos treinta y ocho, en el orden de Actas de esta Corporación Municipal se reúnen los señores miembros de la Corporación expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria de primera citación para la

cual habrían sido previa y legalmente convocados. Siendo en hora señalada, el Sr. Alcalde don Adelardo Manuel Cortes, que preside, declaró abierta la sesión y leído que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y esta transcribe como sigue:

Se aprueba el Acta anterior.

Asuntos de trámite.

Acto seguido se da cuenta de los asuntos del despacho ordinario y el Secretario reproduce sus manifestaciones de anteriores sesiones, quedando enterada la Corporación y procediéndose a tratar los de trámite, con arreglo al primer punto de la Orden del día en la siguiente forma:

Sueldo íntegro a los funcionarios movilizables.

Virtud en Orden de veintidos de enero de mil novecientos treinta y siete - Presidencia de la Junta Técnica del Estado - (B.O. n.º 96) se acuerda seguir pagando sus sueldos íntegros a los funcionarios de este Ayuntamiento que se hallan incorporados al Ejército.

Meritorio de Oficineros.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber ingresado en el día doce del actual ~~de la fecha~~ como meritorio en sus Oficinas municipales al joven Julián Sorcia Ruiz, quedando en observación por si en su día procede señalarle alguna retribución.

Permiso de un mes al Sector Sr.  Miranda.

Dada cuenta de Oficio del Sr. Gobernador civil acerca de instancia promovida por el Sector y Primer Teniente Al. Carlos don Eduardo Miranda Caro, la Comisión después de

deliberar brevemente conceda al Sr. Mirancho un mes de permiso para que pueda devocarse a resolver asuntos de índole particular en Almendralejo.

### Advertencia del Depositario.

Ato seguido se da cuenta de comunicación oficial que al Sr. Alencasa dirige el Depositario de Fondos don Antonio Muruabar en el que da cuenta de que ha llegado a su oportuno el efectivo metálico disponible y que ante el apremio de los gastos del Hospital Militar se llevan pidiendo más de diez mil pesetas de fondos del Presupuesto. La Comisión se da por enterada y declara que siendo inevitables los gastos en cuestión, el interés supremo <sup>(de la guerra)</sup> ~~hoy~~ de justificar a posteriori cualquier irregularidad en tal sentido y que no se pueda pensar por otro punto ni proceder de modo distinto actualmente. (En este momento entra en el Salón el Gestor don José Retamero.)

### Periodo de exposición del Reparto de 1.937.

A continuación se da cuenta de que se halla en periodo de exposición al público el Repartimiento general de Utilidades girado para cubrir el déficit del Presupuesto de mil novecientos treinta y siete, habiendo aparecido el anuncio con la lista de contribuyentes forasteros en el Boletín Oficial de la provincia número cincuenta y uno correspondiente al sábado doce del actual. Queda enterada la Comisión y convenido que una vez transcurrido el plazo a que se refiere el artículo quinientos diez del Estatuto municipal se pongan los recibos al cobro. (En este momento entra en el Salón el Gestor don Francisco Quintero.)

### Suscripción para poblaciones.

Seguidamente por unanimidad se acuerda contribuir con doscientas cincuenta pesetas a la suscripción iniciada por el excelentísimo señor Gobernador civil a favor de las poblaciones que vayan liberándose.

### Sobre ciertos o presuntos contaminación de los pozos.

El Sr. Alencasa da cuenta de haberse reunido la Junta Local de Sanidad a consecuencia de existir presunciones de que los pozos que se utilizan para el abasto público contienen gérmenes patógenos, habiéndose llegado a haber

de los de tífus, lo que ha originado que de orden de los Comandantes militares se obstaculicen las entradas del pozo del Mercado de Abastos y otro de una huerta donde se dice que habieron varios soldados que resultaron enfermos. Por este motivo la Junta acordó enviar por su conducto al Instituto Provincial de Higiene muestras de agua de diecisiete pozos de los cuales según dictamen número mil setenta y tres al mil ochenta y nueve no contienen Coli en un C/c. los de la Calle Llanos, Pozo Dulce (el viejo), Pozo de la Noria, Pozo frente al Convento del Lomo, Pozo de la Plaza Vieja, Pozo de Monumento, Pozo de Pajarres, Pozo del matadero, Pozo de los Tejidos y Pozo de Francisco Muñoz y contienen Coli en menos de un C/c. Pozo de Elias Cortes (Parque), Pozo de Juan Carrasco, Pozo del Grupo Escolar (Parque), Pozo de Juan Antonio Colorado, Pozo de la Calle Nueva, Pozo del Grupo Escolar (San Gregorio), y Pozo de Rega. La Comisión se dió por enterada y queda convenido que por los Alcaldes y de acuerdo con los autoridades sanitarias se vea de atender y prevenir el peligro que ello pudiera entrañar adoptando las medidas que procedan.

Sobre ciertos  
presuntos ca-  
sas de hidro-  
fobia.

Así mismo el Sr. Alcalde dió cuenta de haberse dado un presunto caso de hidrofobia al haber sido mordidos varias personas por perros á consecuencia de lo cual se han pedido á Badajoz varios tratamientos antirrabicos y entre otras precauciones se ha adoptado la de publicar un bando prohibiendo que los perros transiten sin bozal.

Dimisión del  
Secretario don  
Juan Luis Cor-  
dero.

Acto seguido el infrascrito Secretario expone que, lamentándolo muy de veras, se cree en el caso de presentar la dimisión del cargo que desempeña en este Ayuntamiento, fundamentando esta dimisión - más que en el hecho de no compartir puntos de vista con la Comisión - en la evidente esterilidad de sus esfuerzos

para cumplimentar los servicios y dar cima á los asuntos pendientes por falta de personal idóneo que le auxilie (agravado todo ello por retardarse la visita de inspección gubernativa que tiene advertido ser indispensable sea hecha á este Ayuntamiento para deslindar gestiones), de lo que se deduce á diario que al no poder despinchar el tiempo ni con la necesaria perfección los asuntos y documentos que la Superioridad, la Corporación y los particulares reclaman, se ve de continuo en situación desairada y en el riesgo <sup>(que)</sup> de atribuirse á ineptitud ó malicia lo que no es <sup>(sino)</sup> absoluta imposibilidad de que el Secretario desempeñe, á más de su labor genuina, la de los cuatro funcionarios que se hallan incorporados al Ejército y los que con ocasión de la guerra se han aumentado. A todo esto se agrega el sentirse á veces verdaderamente fatigado y considerar profesionalmente denigrante estar expuesto, é indefenso, á la crítica y á la malquerencia de quienes, no sabiendo tener en cuenta los esfuerzos que viene realizando, pueden aprovechar estas circunstancias en su descrédito. Todo ello le ha llevado á pensar que debe poner el cargo á disposición de la Gestora para que si encuentra alguna por su parte pueda buscar persona que le sustituya en el cargo y por ello enardecidamente ruega se le acepte la dimisión que desde luego queda <sup>(deliberación)</sup> presentada. Acerca de ello se entabla ~~un debate~~ <sup>deliberación</sup>, rogando todos los señores presentes al Secretario desista de tal resolución, ya que ninguno á sabiendas ha podido darle motivo de queja ni la menor muestra de desconfianza, lo que obliga al infrascrito Secretario á aclarar que su actitud en modo alguno obedeció á la menor queja del Sr. Alcalde ni de los señores Gestores, á quienes está sinceramente agradecido, sino á los motivos expuestos, y en cuya enunciación no ha de extenderse;

pero como en las circunstancias actuales sería, incluso anti-patriótico y equivaldría a una deserción absoluta del cargo sin más ni más, está resuelto a continuar el tiempo necesario e indispensable para resolver lo más <sup>urgente</sup> perentorio y facilitar las gestiones más perentorias que el Sr. Alcalde, a quien de ninguna manera quiere ni puede dejar desistido, tiene emprendidos; esperando también someter particularmente el asunto al excelentísimo señor Gobernador civil. Los señores presentes ratifican su confianza al Secretario, negándose a aceptar la dimisión presentada y este ratifica su actitud y su decisión aun reiterando su agradecimiento a los señores gestores y de orden del Sr. Alcalde se pasa a otro asunto.

El Sr. Alcalde da cuenta de que <sup>se</sup>continúan formulándose los documentos de cargo del Hospital Militar y queda convenido reunir lo antes posible a la Comisión de Hacienda para determinar acerca de facturas y cuentas y otros asuntos económicos pendientes.

Ultimamente, el Sr. Murillo (don José) se ocupa de un caso recientemente ocurrido acerca de una enferma que falleció a causa de no haberse aplicado el tratamiento anti-diftérico - o habersele aplicado tarde - por haberse tenido que ir a Mérida por el medicamento a causa de no haberlo en estas farmacias. El Sr. Alcalde dice que se ocuparán de este asunto para que no se repita.

Y sin más asuntos se levanta la sesión siendo las veintidos y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico. Entre renglones: doce del actual - de la guerra - que - sino - se - lo tuviese no vale.



Abdóno Méndez Juan Barrera

José Retamar

Pedro Retamar

Manuel González

Francisco Quintan

Manuel...

José...

## Extraordinaria del sábado 26 de marzo de 1938. = II Año Triunfal.

- Alcaldes
- D. Adelardo Mancha Cortes
- Delegado Gubernativo
- " Benito Velasco Acero
- Sectores
- " Eduardo Miranda Curo
  - " Juan Barrera Moreno
  - " Francisco Quintan Gómez
  - " José Mancha Rodríguez
  - " José Robinson Oliván
  - " Aurelio Mancha González
  - " Antonio Salgado Mateos
  - " Manuel Guerrero Surcin
  - " Joaquín Rodríguez Jimenez
- Secretario.
- " Juan Luis Corrao Gómez

En un día de Suave y turno de los diecinueve del ~~abril~~ veinte y seis de marzo de mil novecientos treinta y ocho, en el salón de Actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores miembros de la Comisión expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria de primera citación para la cual habiam sido previa y legalmente convocados. Siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde don Adelardo Mancha Cortes, que preside, declaró abierta la sesión y sin más trámites se entró a tratar los asuntos señalados en la Orden del día.

Presentación del delegado gubernativo en visita de inspección Sr. Velasco.

Acto seguido el Sr. Alcalde hace la presentación del Sr. Delegado nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil para inspeccionar esta Administración municipal, don Benito Velasco Acero, Secretario de Administración Local y Sector Administrativo, el cual actúa aquí desde el pasado jueves. El Sr. Velasco saluda y es cumplimentado por los señores gestores, a quienes notifica que tiene encomendada en principio la labor objeto de la inspección, pero que para intensificarla y poderla ultimar se hace preciso poner en pie la contabilidad interrumpida desde fin de octubre próximo pasado, liquidando el presupuesto de mil novecientos treinta y siete y formulizando los gastos e ingresos que se hallan sin formular, de cuya labor puede encargarse en su oficina de Badajoz volviendo, una vez finalizada, a continuar y ultimar su visita de inspección. Enterada la Comisión, así lo acuerda por unanimidad y que se hagan con cargo a los fondos municipales los trabajos en cuestión.

Organización  
administrativa  
del Hospital mi-  
litar.

Seguidamente se pasa á tratar de la organización ad-  
ministrativa del Hospital militar y acerca de ello se esta-  
bla o cumplirá deliberación quedando acordado fijar en prin-  
cipio la plantilla del personal como sigue:

Un Administrador - Jefe de Servicios Administrativos - con  
el sueldo anual de cinco mil pesetas y obligación de lle-  
var el Registro de estancias y documentación comple-  
mentaria para llegar al colro de aquellas, así como  
llevar la cuenta y razon de los suministros y efectos  
- que será rendida en la Comisión gestora en fin de cada  
mes - y las demás obligaciones que establecen los Reglamentos.

Un auxiliar de Oficinas (masculino ó femenino) con el  
haber anual de dos mil quinientos pesetas y obliga-  
ción de ayudar al Administrador y á sus órdenes.

Una encargada de la limpieza con el haber anual de  
mil quinientas pesetas y obligación de custodiar los  
suministros y efectos y vigilar al personal de cocinas  
y limpieza.

Una encargada del ropero con el haber anual de mil  
quinientas pesetas y obligación de guardar, custodiar y  
llevar la cuenta y razon de los ropas velando por su  
conservación y cuidado.

Todo este personal, así como el de cocinas, limpieza, la-  
vado y demás de servicio que fueren haber y habili-  
tarse, estarán á las órdenes del Administrador al que  
obedecerán fielmente.

Los cargos todos se proveerán mediante concurso de  
que se dará la publicidad debida, sin lo cual serán nulos.

Beneficencia.

A continuación se pasa á tratar del regimen de Be-  
neficencia que aqui no se circunscribe á la asistencia  
domiciliaria médico-farmacéutica sino que, por las tris-  
tas circunstancias de la guerra, desde que en mil novecien-  
tos treinta y seis (30 de setiembre) se vienen dando soco-  
ros de pan, aceite y otros auxilios en especie á cierto núme-

ro de familias pobres y visto que sería inhumano dejar de facilitar esos socorros, quedan convenidos en principio fijar en cincuenta el número máximo de familias a incluir y ver el modo de seguir facilitando estos auxilios con cargo a los decimos de contribuciones con destino al puro obrero por ser de aplicación similares y no tener aplicación realmente en la actualidad para el fin estricto a que se destinaban.

Y sin más asuntos de momento se levanta la sesión siendo los ~~veinte~~ <sup>(veintidos)</sup> y veintinueve minutos, de que yo el Secretario certifico. = Intremisiones: fué liberada la población de la herida roja = veintidos = Vale = Lo tachado no vale.



Adelardo Madaña Juan Barrero

José Retamar Pedro Retamar

Manuel González

Francisco Quintana

Rodríguez

José Retamar

puys

## Extraordinaria de 1ª citación del 13 de abril de 1.938.

Presidente.	D. Adelardo Madaña Cortés
Gestor	" Juan Barrero Moreno
"	" Francisco Quintana Gómez
"	" José Retamar Oliva
"	" Pedro Retamar Oliva
"	" Manuel González Sarcin
"	" José Manuel González
"	" Joaquín Rodríguez Jimenes
Secretario	" Juan Luis Cordero Gómez

En la villa de Guadalupe y hora de los veintinueve del trece de abril de mil novecientos treinta y ocho - Segundo Año Triunfal - en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores miembros de esta Comisión Gestora expre-

sados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria de primera citación para la cual habían sido previa y legalmente convocados. - Siendo la ho-

ra señalada el Sr. Alcalde don Adelardo Manuel Cortes, que preside, declaró abierta la sesión y leídas que fueron por mí el Secretario las actas de las dos sesiones celebradas últimamente son aprobadas por unanimidad y esta transurre del modo siguiente:

Asuntos de Oficio.

Acto seguido fué ordenado de los asuntos del despacho ordinario y de trámite con privilegios eventuales a las hechas en precedentes sesiones por el inscrito Secretario, quedando enterada la Comisión.

Beneficencia.

Victor sus razones que alega en su escrito se concede permiso de sueldo de licencias equivalente a diez pesetas mensuales a la vecina Aurelia Pascual Roman.

Instancias presentadas por el Sr. D. Adolfo ministro del Hospital. —

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de haber firmado el plazo de diez días que con arreglo al anuncio publicado en el diario "Hoy" los días veintinueve, treinta y treinta y uno del presente mes se fijó para la presentación de instancias solicitando el cargo de Administrador del Hospital Civico-Militar de esta Plaza cuando por acuerdo municipal de veintiseis de marzo último y yo el inscrito Secretario, de orden de la Presidencia, di cuenta de dichas solicitudes que, por su orden de presentación, son las siguientes:

Don Hernando Jarrin Garcia, de estos vecinos, Barchillas en Artes que ha ejercido en este mismo Ayuntamiento los cargos de Recaudador de Consumos y Depositario de Fondos, que aduce servicios prestados al Glorioso Ayuntamiento Nacional.

Don Ramon Garcia Garcia, vecino de Albaroya, propietario, que acompaña certificación de buena conducta y de adhesión al Glorioso Ayuntamiento Nacional expedida por aquella Alcaldia.

Don Emilio Blanco Merino, vecino de Mérida, que acompaña certificación honoraria del Jefe de Milicias Nacionales y otros dos del Delegado de Falange y del Sr. Arcipreste de aquella ciudad donde se acredita la solvencia moral y adhesión al Glorioso Ayuntamiento Nacional del Sr. Blanco.

D. Luis Capote Acebedo, vecino de Montijo, que presenta tres cer-

afirmaciones, una de vecindad, otra de haber desempeñado el cargo de jefe de cocina en aquel hospital y otra de buena conducta moral y religiosa donde se acredita su adhesión al glorioso Alzamiento Nacional.

Don Placido Gonzalez Garrido, natural de esta y vecino de Badajoz, sin acompañar otros documentos.

Don Santiago Sanchez Corraliza, natural y residente en esta, Secretario judicial que acompañará cédula personal corriente, partida de nacimiento y certificado del Sargento Comandante de este Puesto de la Guardia civil acreditando su adhesión al glorioso Alzamiento Nacional.

Don José Marin Lahoz, residente en Cáceres, que acompañará certificado de Falange Española Tradicionalista de las J.O.N.S. y Delegación provincial de Asistencia a Frentes y Hospitales acreditando su adhesión al glorioso Alzamiento Nacional y sus servicios como organizador y Administrador del Hospital de Requetés de aquella Capital donde demostró excepcional capacidad y competencia.

Don Andres de Lemus Mancha, natural y vecino de esta, aduciendo su adhesión al glorioso Alzamiento Nacional sin acompañar otros documentos.

Don Felicísimo Sanchez Mesa, residente en Comedeleda (Avila) contable, que acompañará certificado de Falange acreditando servicios de Campesino en pro del glorioso Alzamiento Nacional.

Don Leopoldo Aguilar Luna, residente en Mérida, oficial de la Marina Civil y Procurador de los Tribunales que acredita servicios de Campesino por medio de oficio laudatorio del Sr. Jefe del Grupo Móvil de la Guardia civil, otro de felicitación por sus servicios policíacos en pro del glorioso Alzamiento Nacional expedido por la Jefatura Superior de Policía de Valladolid y certificaciones en igual sentido de la Jefatura Comarcal de Falange e Inspección de Policía de aquella ciudad donde el solicitante prestó relevantes servicios.

Don Wenceslao Pantoja de Castañeda, vecino de Zarza de

Almuge, abgado que aduce relevantes servicios al Glorioso Al-  
cance de Nacional así como la buena conducta de todos  
sus hijos en esta corporación ocupando puestos de honor y de  
peligro todos ellos, esperando ser recompensados en méritos de justicia.

Don Alfredo Barrero Lozano, vecino de Badajoz, que aduce su  
fervorosa adhesión al Glorioso Ayuntamiento Nacional y haber  
figurado en Renovación Española antes del movimiento  
y ahora en Falange, sin acompañar otros documentos.

Entendidos los señores presentes se entabla amplia dis-  
cusión y requerido el inscrito Secretario expone que  
parece lógico recurrir al acuerdo en persona que documen-  
talmente <sup>credita</sup> mayor aptitud en las mismas ó similares fun-  
ciones. Los señores Manuel (don José) y Retorno (don Pa-  
dro) exponen á su vez que creen convenientes al sollicitan-  
te Sr. Lemus en quien concurre la circunstancia de ser  
hijo del pueblo. Igual parecer manifiesta el Sr. Rodrí-  
guez, aunque dice que por ser Director del Hospital debe  
abstenerse de votar y se retira. El Sr. Barrero manifiesta  
que se inhibe, aunque cree que debe atenderse á la  
mayor aptitud. Los señores Quintanero y González expre-  
san el mismo parecer coincidente con el del Secreta-  
rio. El Sr. Alvarez expone que aunque él opina que de-  
be nombrarse al Sr. Lemus, opta porque se aplazase la vota-  
ción ya que, por lo expuesto, no ha de concurrir mayoría  
absoluta en este acto y es preferible resolver este asunto con  
mayor concurrencia de señores. Así queda acordado por unanimidad.

Asto seguido el Sr. Alvarez manifiesta que tiene noticias  
de haberle sido concedida la Medalla de Suprimientos por  
la Patria al Sargento Comandante de este Puerto de la Guar-  
dia Civil don José <sup>Díaz</sup> ~~\_\_\_\_\_~~ Vinuela, distinción que otorguen  
en atención á su valeroso comportamiento y á las he-  
ridas sufridas en campaña, lo que nos deferra señalen-  
do motivo para que nuestro pueblo testimonie de algun mo-  
do ostensible y duradero la gratitud que debe á este pueblo.

Homenaje al  
Sargento de la  
Guardia civil  
D. José Díaz Vi-  
nuela.

moroso militar, pues en la memoria de todos perdura la bri-  
 llante actuación del Sr. Diaz al frente de este Puesto con au-  
 terioridad al Glorioso Abrazamiento Nacional y no se puede  
 ni se debe olvidar que en momentos de peligro supo hon-  
 rar el prestigio del uniforme y mantener el orden impo-  
 niéndolos a las turbas con su serenidad y su valor. Los se-  
 ñores gestores asienten en un todo y visto el parecer del  
 infrascripto Secretario se acuerda por unanimidad abrir  
 una suscripción que encabezaría el Ayuntamiento con  
 cien pesetas para costear los insignias de la condecora-  
 ción concedida al Sr. Diaz y un pergamino con su mar-  
 co donde se sintetizan los extremos acaecidos; todo lo  
 cual le será entregado por el Ayuntamiento en su día  
 - y lo antes posible - destinando al remanente de la sus-  
 cripción, si lo hubiere después de costear las insignias  
 y el pergamino con su marco, al fin que el mismo Sr.  
 Diaz concretamente determine.

Clausura.

Y sin más formalidades se levanta la sesión siendo  
 las veintitres y diez minutos de que yo el Secreta-  
 rio certifico. Entre renglones: acredita - Diaz. = Lo  
 tocado no vale. Certifico.



*Manuel González*

*Juan Barrero*

*Manuel González*

*Francisco Quintana*

*Angelino Mancha, Pedro Putamar*

*José Mancha*

*José Putamar*

*Antonio Gallego*

Extraordinaria de 1ª convocatoria del 22 de abril de 1938.

38

Presidencia D. Abelardo Manuel Cortes  
Sector » Francisco Quintero Gómez  
» Manuel Manuel González  
» Pedro Retomador Oliva  
» José Retomador Oliva  
» Joaquín Rodríguez Jiménez  
» José Manuel Rodríguez  
» Manuel González García  
Secretario » Juan Luis Corchero Gómez

En la villa de Guadalupe y ho-  
ra de las veintinueve del día  
veintidos de abril de mil  
novecientos treinta y ocho,  
en el Salón de Actos de esta  
Casa Consistorial se reunen  
los señores miembros de esta  
Comisión Gestora expresados al  
margen al objeto de celebrar

esta sesión pública, extraordinaria, de segunda citación  
para en la cual hubieron sido previa y legalmente convo-  
cados. Siendo en hora señalada, el señor Alcalde don Abe-  
lardo Manuel Cortes declaró abierta la sesión que trans-  
curre del modo siguiente:

Se nombra  
Administrador  
del Hospital a  
don Andrés de  
Lemus Mancha

Seguidamente se pasa a tratar del nombramiento de  
Administrador del Hospital Circo Militar de la Plaza,  
que quedó aplazado en la sesión del día tres del oco-  
tubre y donde cuenta nuevamente de las solicitudes pre-  
sentadas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación  
nominal con el resultado siguiente:

A favor de don Andrés de Lemus Mancha, votan  
los señores Retomador Oliva (don Pedro), Retomador Oliva (don  
José), Manuel Rodríguez, Rodríguez Jiménez y en Presi-  
dencia. Total, cinco.

A favor de don José María Lachos, votan los señores  
Quintero Gómez y González García. Total, dos.

A favor de don Plácido González Garrido, vota el Sr. Man-  
cha González. Total, uno.

Y siendo ocho el número de asistentes y habiendo recaí-  
do mayoría absoluta de estos a favor de don Andrés de  
Lemus Mancha, queda este designado Administrador del  
Hospital Circo Militar de la Plaza, siendo este nombramiento

to con carácter provisional y revisable a los dos meses que son considerados como de prueba de aptitud; pero sin que en todo caso la designación crea derechos a favor del Sr. Lemus como ~~comar~~ funcionario municipal pues su cese que da lugar a su sustitución al tiempo durante el cual el Hospital funciona a cargo del Ayuntamiento. Para el caso de no tomar posesión el Sr. Lemus o mediar recusa o cese pasará de modo automático a ocupar la vacante otro de los señores solicitantes por el orden de preferencia que establezca la relación siguiente:

- Nº 1 D. José María Latorre
- « 2 « Leopoldo Aguirre Luna
- « 3 « Wenceslao Pantoja de Castañeda
- « 4 « Santiago Sanchez Corraliza
- « 5 « Bernardo Jarrin Garcia
- « 6 « Alfredo Barreto Loraño
- « 7 « Feliciano Sanchez Mesa
- « 8 « Emilio Blanes Merino
- « 9 « Plácido Sarracén Garrido
- « 10 « Luis Capote Acabedo
- « 11 « Ramón Garcia Garcia

Así queda acordado, debiendo ser comunicado a todos y a cada uno de los señores solicitantes para su conocimiento y efectos que crean procedentes.

Advertencias  
del Secretario  
y acuerdo sobre  
militarización  
de funcionarios.

De lo seguido una vez más el Secretario pone de manifiesto que declina toda responsabilidad en las marchas administrativas y burocráticas de los Oficiales por falta de personal idóneo que le secunde y muy señaladamente en lo que se refiere a Contabilidad y Quintas y encuentran los señores Sectores justificada esta inhibición por unanimidad acordaron que lo antes posible se insta la militarización en este Ayuntamiento, al menos, del Interventor don Angel Mendó Segura y del Oficial encargado del recibo de Quintas don Ricardo Al-



meida Rurbanal, con lo cual, sino se consigue normalizar la marcha administrativa, podria eludirse algo de lo de mas responsabilidad. Asi mismo por una similitud de pareceres que al cursar la documentacion necesaria una vez mas se elevase el caso ante el excelentisimo señor Gobernador civil y respetuosamente se le signifique la imposibilidad de que esta Comisión Gestora ni su Alcaide puedan actuar como entidad responsable en tales circunstancias y se le manifieste el hecho con que Alcaide y Gestores se verian sustituidos en sus cargos por si ello pudiera dar paso a individuos capaces de solucionar los problemas pendientes que los actuales gestores ven agravados por la falta de personal idoneo en los oficios.

Y no habiéndose tratado mas asuntos de levante la sesion siendo las veintidos y veintiocho minutos de que yo el Secretario certifico.

Adelberto Maudu

Juan Ramera

Manuel González

Francisco Quintero

Arnelmo Mancha

Padre Retamar

José Mancha

José Retamar

Antonio Gallego



Sesión extraordinaria de 2ª Convocatoria del 26 de mayo de 1938.

Presidente	D. Adelardo Manuel Cortés
Gestor	Don Ferrero Moreno
"	Francisco Quintero Siles
"	Miguel Perer Parades
"	Antelexu Manuel Joveres
"	José Retamar Oliva
"	Pedro Retamar Oliva
"	Manuel Joveres García
"	Antonio Gulesgo Cortés
"	Tomás Rodríguez Jiménez
"	José Manuel Rodríguez
Secretario	Don Luis Costero Jover

En la villa de Guareña y hora de los veintinueve del jueves veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y ocho - Segundo Año Triunfal - en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial se reúnen los señores miembros de esta Comisión Gestora expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública, extraordinaria de

segunda citación para la cual habiéndose sido previa y legalmente convocados, siendo en hora señalada, el Sr. Alcalde don Adelardo Manuel Cortés, que preside, declaró abierta la sesión y leídas que fueron por mi el Secretario las actas de las dos sesiones últimamente celebradas, son aprobadas por unanimidad y en presente transcurre en la forma siguiente:

Lectura y aprobación de las dos actas anteriores.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos de trámite que se someten a la deliberación de la Gestora en este acto por el orden que sigue:

Gratificación al Veterinario municipal Sr. Domingo Leria.

Primero: Abonar en concepto de gratificación al Sr. veterinario don Eduardo Domínguez Leria, de su suma retenida en la Mancomunidad Sanitaria provincial por haberse de un Inspector Veterinario de este Municipio, la parte correspondiente a contar desde la fecha en que de hecho viene sirviendo tales funciones dicho señor en este pueblo.

Cumplimentación.

Segundo: Ver con satisfacción la efusiva carta que el gestor del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla <sup>(ha dirigido al Sr. Casagola)</sup> don Alfonso Luzuriaga ofreciéndose a la Comisión ges-

torra como hijo de Guarañán y aprobar la respuesta que en nombre de todos ha dado la Alcaldía.

Juez Instructor de expedientes de funcionarios.

Tercero: Que el Jefe de Instrucción de los expedientes de los funcionarios municipales pudiese excluir sus actividades con relación al glorioso Abolicionismo Nacional con arreglo a la Orden del Gobierno General del Estado a don Manuel Monaster Cortes, Abogado.

Puesto de refrescos en el Parque.

Cuarto: Conceder la instalación de un puesto de refrescos, bebidas y aperitivos en el Parque de San Juan al vecino José Peres Gutiérrez, entendiéndose en cuanto al precio de los precedentes de años anteriores y con derecho a recoger el manejo de servicio en el quiosco de la música.

Cédulas personales.

Quinto: Quedar enterados de estarse practicando la cobranza de cédulas personales por el vecino don Bernar- do Terrin Sarcin figurando como fiador don José Herrera Bate.

En memoria de los sacrificados en el Pozo de la Mina.

Sexto: Con vista del acuerdo inicial que ya existe, redue- tar propuesta para llegar a la construcción en el Pa- zo de la Mina de un templo o capilla en memoria de los que fueron vilmente asesinados y arrojados allí duran- te la luctuosa dominación marxista de este pueblo.

mas gestiones en pro de la co- branza de gas- tos del Hospital.

Según consta el Sr. Alcalde de cuenta de haber tenido una entrevista con el excelentísimo señor Gobernador <sup>(civil)</sup> en el sentido de impulsar la cobranza de las estancias justificadas en el Hospital-Cívico Militar de la Plaza para lo cual se encon- traron serias dificultades por trámites de formulación y a consecuencia de ello ha visitado en Almadroalejo al exce- lentísimo señor Coronel Jefe de la ventidava División com- poniendo al Teniente Alcalde Sr. Borrero habiéndose reali- zado una gestión ordenada por el Sr. Comisario cerca de la Jefatura de Intendencia para poder llegar al cobro de lo justificado hasta treinta y uno de diciembre último.

Puesta de manifiesto la situación que plantea este asunto, ya que de no cobrarse en todo o en parte los devengos del Hospital habrán que suplir estos gastos con fondos del Presu-

puesto y evidente responsabilidad para la Corporación, por unanimidad se acuerda que si para el lunes próximo no se ha recibido aviso de colro, venga el Bandojeron el Alcalde y Secretario ese día el mayor número posible de gestores con el fin de plantear la cuestión de manera respetuosa, pero firme, y desde allí ir a Sevilla si fuere necesario con el fin de lograr el colro y ver el modo de conseguir que el funcionamiento administrativo del Hospital pase a cargo de la Intendencia Militar. Así queda acordado por unanimidad.

Sobre militarización de funcionarios. a

Así mismo por unanimidad se acuerda ver el modo de impulsar las gestiones emprendidas para lograr la militarización en este Ayuntamiento del Interventor don Angel Mando Segura y del Empleado del Negociado de Trámites don Ricardo Almeida Roburnal, acordándose que con oficio número trescientos setenta y nueve ha sido cursada con fecha catorce del actual. La necesidad de esta gestión la encuentra el infrascripto Secretario que una vez más evidencia la imposibilidad de que pueda desenvolverse sin personal idóneo el despacho de los asuntos.

Clausura:

Y sin más asuntos se levanta la sesión siendo los veintidos y cinco minutos de que yo el Secretario certificando. Entre líneas: ha dirigido al Sr. Alcalde = de = civil = Vale. e



Abelardo Mauda

Antonio Gallego

Eduardo Miranda

Juan Barrera

José María

# Supletoria del viernes 3 de junio de 1938. - II Año Triunfal.



Presidente D. Adelardo Manuel Cortes  
Gestor " Juan Barrera Moreno  
" " Francisco Quintero Gomez  
" " José Manuel Rodríguez  
" " Eduardo Miranda Carró  
" " José Retameros Oliva  
" " Antonio Juelego Mateos  
Secretario " Juan Luis Conde Gómez

En su villa de guerra y hora de los ventinoves del viernes tres de junio de mil novecientos treinta y ocho - Segundo Año Triunfal - en el Salvo de Actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores miembros de esta Comisión Gestora expresados

Se aprueba el acta de la anterior.

al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación por la cual habrían sido previa y legalmente convocados. Siendo la hora señalada el señor Alcalde don Adelardo Manuel Cortes, que preside, declaró abierta la sesión y leído que fue por el Secretario el Acta de la anterior es aprobada por unanimidad y esta transcurre en la forma siguiente: —

Con, de, en, por, si, sobre el Hospital Cívico - Militar de la Plaza.

El Sr. Alcalde da cuenta de que el día anterior se celebró la sesión que fue comunicada por la Intendencia de Sevilla que se había expedido libramiento para que la Delegación de Hacienda de Badajoz pagase en esta Alcaldía cuarenta y cinco mil y tres de pesetas a que por lo visto asciende la liquidación practicada por la Intendencia por estancias cursadas en el Hospital Cívico Militar de esta Plaza y es claro que siendo la cobertura de los deberes del Hospital la razón principal del viaje en comisión que por acuerdo adoptado en la sesión anterior se proyectaba para el lunes siguiente, se desistió de hacerlo, habiéndose limitado a ir el señor Alcalde, quien no pudo cubrir de momento por dificultades formularias, aunque ello podrá hacerse dentro de breves días. El Sr. Manuel Quintana que diferencia habrá entre el libramiento expedido y lo realmente invertido en gastos del Hospital hasta fin de diciembre próximo por tanto y si hubiera medio de que el Ayuntamiento pudiera resarcirse del exceso

de gastos y el Secretario - requerido al efecto - contesta que el Sr. Municipal no ignora que el libramiento expedido asciende a más de la mitad de los gastos causados y en cuanto a la posibilidad de recurrirse del Exceso de gastos cree que ello depende de la oportunidad de cuando y donde se plantee, pues, como tiene reiteradamente advertido, es lo que irregular la marcha seguida en este asunto que no duda que se va cumpliendo <sup>(en desarrollo y gestión)</sup> ~~esta función~~ por la Superioridad, esta adopción de determinaciones que permitieran que el Ayuntamiento se recurriera en parte, sino en el todo, de este exceso de gastos; entre otras razones, porque es notorio que la Intendencia ha abonado en establecimientos similares a razón de ochos y nueve pesetas por estancia en época en que a este solo se le abonaba a razón de seis y desde luego con autorización al contrato en que se funda este último estipendio, aparte de ser denunciable en sí el contrato <sup>mismo</sup> por defectos fundamentales de formalización.

Gestiones pro  
militarización  
de funcionarios.

Seguidamente el Secretario da cuenta al Ayuntamiento de haber intensificado sus gestiones desde y en el Gobierno civil de Badajoz el mes último en pro de la militarización del Interventor Sr. Meando y del encargado del Regimiento de Quintos Sr. Almeida. El Ayuntamiento se da por enterado.

Datos para el  
servicio de recuperación  
agrícola.

Se da cuenta a continuación de haberse recibido un oficio - al que se da lectura - del Servicio de Supervisión Agrícola en el sentido de que se informe acerca de los bienes y productos de esta índole abandonados y no incurso en expedientes de incautación hasta ahora, quedando acordado que se recaben y remitan lo antes posible los datos que existan con el fin de cumplimentar lo requerido. El Sr. Almeida manifiesta que se ocupará de ello la Oficina,



Del homenaje al  
Sargento Diaz

Acto seguido se da cuenta de carta del Profesor de Dibujo e ilustre Artista Sr. Alcazar en la que solicita que solo cobrará quinientos pesetas por su trabajo en el pergamino para el homenaje al Sargento de la Benamárica Sr. Juan V. Trujillo. El Sr. Alcazar dice que ya está encargado el trabajo y en Comisión se da por enterado y conforme.

Incorporación de  
funcionarios.

Se da cuenta de haberse reintegrado en sus puestos funcionarios los licencias que disfrutaban los maestros nacionales don Amador Vaz y el Sr. de Asistencia domiciliar don Tomas Calleso y Viqueira.

Beneficencia.

En vista de escrito de los vecinos Cándida Formosa Jimenez se le concede la asistencia médica farmacéutica gratuita debiendo pasarse nota a los efectos oportunos al Regimiento correspondiente.

Altas y Bajas del  
Padron vecinal.

En resolución de los escritos presentados al efecto, se concede a don Dominiano Ovoso Cortes el alta en el Padron de estos vecinos y las bajas a José María Morano y familia a su cargo, en forma preceptiva.

Pago de un li-  
bro sobre el Alza-  
miento Nacional.

Se da cuenta de carta que dirige el Sr. Alcazar al Sr. Alcalde de Ingenieros don Rufael Gonzalez Toro acordando dar ejemplares de su libro titulado "Páginas del movimiento Nacional - de Madrid a Extremadura pasando por el movimiento Español" y se acuerda abonar con cargo a los fondos municipales su importe por un total de doce pesetas cincuenta céntimos.

Uniformes para  
subalternos.

Se acuerda atender la petición de los empleados subalternos en el sentido de dar cumplimiento al acuerdo adoptado para proveerlos de uniformes y el Alcalde ofrece poner los medios para vencer las dificultades que ahora se encuentran por escasez de géneros y telas para fijos.

Leche.

El Sr. Alcazar da cuenta de haber adoptado medidas convenientes a proporcionar la regularidad en el



despacho de la leche y su pureza y el Ayuntamiento se da por enterado y conforme.

Comisionado de la Masecomunidad Sanitaria que se lleva 28 duras.

Se da cuenta de haberse abonado ciento veinticinco pesetas por dietas y gastos de locomoción a Don José Sanchez Peña Comisionado enviado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Presidente de la Masecomunidad Sanitaria para apremiar al Ayuntamiento.

Que se reintegre al Ayuntamiento lo anticipado.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad acordar recabar que lo que ahora se cobra por el consumo del Hospital se reintegre sin canon alguno lo anticipado extraproficialmente de fondos del Presupuesto.

Y sin mas propuestas se levanta la sesión siendo los veintidos y cincuenta y cinco minutos de que iba el Secretario certifica.

Abdado Mañá

Juan Ramero

Manuel González

Anselmo Mancha

Francisco Quintero

Lori Petamar

Antonio Gallego

Pedro Petamar

Eduardo Miranda

José Mañá

Juan Ramero

Conexión al acta. - Interlineado: anterior - D. José - su desarrollo y gestión - mismo - vale = Lo tocado no vale. Lo certifica.



### Supletoria del viernes 17 de junio de 1938. = II Año Triunfal.

Presidente	D. Ascencio Manuel Cortes
Gestor	Eduardo Miranda Caro
"	Juan Barrero Moreno
"	Francisco Quintero Gómez
"	José Manuel Rodríguez
"	Anselmo Manuel Fuentes

En la villa de Mérida y hora de las veintimás del viernes diecisiete de junio de mil novecientos treinta y ocho - Segundo Año Triunfal - en el Sa...

Secretor D. José Reconover Oliva  
" Antonio Salgado Morteos  
" Samuel Gournes Garcia  
Secretario D. Juan Luis Corbero Gómez

En de Actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores miembros de esta Comisión Sectoral expresados al

marzo en objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación para lo cual hubieron sido previa y legalmente convocados. - Siendo en hora señalada, el Sr. Alcalde don Abelardo Novella Cortes, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y esta transcurre en los términos siguientes:

Asuntos de trámite:

Acto seguido se procede a tratar los asuntos de trámite y el Secretario reproduce sus manifestaciones de sesiones anteriores dándose por enterada la Comisión.

Sesiones pro Instituto en Mérida

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de haberse recibido la visita del Sr. Alcalde de Mérida, que incidentalmente se encontraba en nuestro pueblo, habiéndose cambiado impresiones acerca de las gestiones que tiene emprendidas aquella Comisión Sectoral cerca del excelentísimo señor ministro de Educación Nacional en pro de que sea concedido un Instituto de Segunda Enseñanza en aquella ciudad, para lo cual requieren el apoyo de las autoridades gubernamentales. Entendidos los señores señores, por unanimidad y con el mayor entusiasmo acordaron sumarse a esta legítima aspiración de la vieja Emérita Augusta, no solo por lo que ello, dada nuestra proximidad nos beneficiaría, sino porque entendiendo que Mérida es por fueros de los Naturales y de la Historia la verdadera capital de Extremadura y porque su ineludable importancia y su heroísmo y su martirio en la gesta del Abandono Nacional le hacen merecedora de las mayores distinciones. Así queda acordado.

Supuesto Coraron de J. 1. 5.

A continuación el Sr. Alcalde propone que secundando el requerimiento que de manera particular le ha hecho

el Sr. cura párroco de Santa María, se solicita oficialmente del Excmo. Sr. Ministro de Justicia reciba sea declarada con carácter rotivo y expiatorio Fiesta Oficial la del Sagrado Corazón de Jesús. Así por unanimidad se acuerda debiéndose proceder a redactar y cursar la instrucción que en representación de la Gestora firmará el Alcalde con el Secretario.

Otra vez se nos deniega la autorización de funcionarios.

Acto seguido se da cuenta de Oficio del Gobierno civil número seiscientos noventa y cinco fecha catorce del actual en el que por conducto del Ministerio del Interior se da traslado de resolución del excelentísimo señor General Jefe del Servicio de Movilización, Instrucción y Recuperación de nuestro la Militarización en este Ayuntamiento del Interveniente don Angel Mendó Segura y del Oficio encargado del Negociado de Quintas don Ricardo Almeida Rubanal. Entorrido el Ayuntamiento acota respetuosamente la resolución adoptada que luce de todas veras.

Relación de empleados.

Así mismo el señor Alameda da cuenta de haber cursado en los Junta Comarcal del Benemérito cuerpo de Militares por los Patria de Mérida relación circunstanciada de empleados de este Ayuntamiento.

Seguidamente se da cuenta de la inscripción redactada para el pergamino en homenaje del Sargento de los Guardias civiles don José Dion Vínzola la cual dice así:

"Ayuntamiento y pueblo de Suareña testificamos en público homenaje su gratitud y afecto al joven y pundonoroso Sargento de los Benemérita don José Dion Vínzola, con ocasión de haberle sido otorgada la Medalla de Suprimentos por los Patria por su heroica conducta y heridas sufridas en lucha contra los enemigos de España y en merecida reconocimiento de su labor digna y valerosa al frente de este País.



to de los Guardias civil outas del glorioso Ultramamiento Nacional"

Entendidos los Comisión por unanimidad acuerdan aprobar dicho texto.

Pagos.

Acto seguido y no obstante la advertencia de irregularidad que, al Secretario formuló, ante la necesidad de atender al pago de las obligaciones contraídas la Comisión por unanimidad los pagos siguientes, si encajar en contabilizarse en los consignaciones respectivas.

Ventidos pesetas setenta y cinco céntimos por lámparas de alumbrado eléctrico servidas al Ayuntamiento.

9/0

Mil setecientos ochenta y cuatro pesetas veinte céntimos a D. Luis Lorenzo Servia por comestibles servidos por su abuelo en la Beneficencia municipal desde el día de febrero de mil novecientos treinta y siete al veintiseis de abril último.

Ochenta y cuatro pesetas a don Pedro Retameros por limpieza del estercolero del Matadero municipal durante los cinco días que se expresan de noviembre último.

Doce pesetas al Carpintero Emiliano Cortes por colocación de trece cristales en la Casa-Cuartel de la Guardia civil.

Seenta y tres pesetas al mismo por reparaciones hechas en unión del albañil José Farnoux para arreglar los desperfectos causados en los edificios de la población a consecuencia de la guerra.

Cinuenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos a Joaquín Romero martiner por artículos de su droguería servidos para el Ayuntamiento.

Centonce pesetas al carpintero Juan Torneo Nájera por reparaciones hechas en la Casa Consistorial.

Pesetas trescientos sesenta y dos propinas al albañil José Farnoux por reparaciones en edificios municipales.

Diez pesetas setenta y dos céntimos duplicados del Depositario por portes de Ferrocarril que expresan cinco recibos.

Veintita y nueve pesetas que justifican cinco recibos  
pagados a Pedro Romero por transportes quineros a la  
estacion de Ferrocarril en el coche de servicio público.

Pesetas sesenta y dos a la Casa Municipal de Ba-  
doz por material eléctrico para el Ayuntamiento.

Dieciséis pesetas cincuenta céntimos suplido del De-  
positario por gastos menores de la Casa Consistorial  
durante el mes de marzo próximo pasado.

Seenta pesetas al carpintero Manuel Carr Liriaño  
por reparaciones en efectos de la Casa Consistorial.

Venticuatro pesetas a Antonio Moreno Calderon por  
reparaciones hechas en su taller de herrería a vehi-  
culos del Ayuntamiento.

Tres pesetas al mismo por ignere concepto

Pesetas veinte a Aurelio Ferrnandez por dos dias de  
revisión de terreno para siembra, segun exprese.

Pesetas cincuenta y dos al carpintero Felipe Mar-  
tinez por reparacion de carros del Ayuntamiento.

Pesetas ciento noventa y seis pesetas que justifi-  
can dos recibos por calefaccion de las dependencias municipales.

Quince pesetas ochenta y cinco céntimos por  
gastos menores de la Casa Consistorial durante  
el mes de febrero.

Ocho pesetas suplido del Depositario por limpieza  
de una casa en la calle Medallin que ocupa el  
problema D. Manuel Carrasco.

Cuatrocientos veinticinco pesetas sesenta centi-  
mos a que ascienden los gastos de bebidas y ape-  
ritivos consumidos los domingos de Lerida y Cas-  
tallon, servidos por el Bar Terreno de Juncin y Pólar.

Ciento ochenta pesetas treinta céntimos a varios por  
materiales invertidos en reparaciones de la Casa-Cuer-  
tel de la Guardia civil segun visto de la Comandancia.

Ciento sesenta y ocho pesetas por jornales en lo mismo.



Doscientos setenta y tres pesetas también por jornales en las mismas obras de reparación.

Ciento veintiseis pesetas por trabajos de un peón en las mismas reparaciones.

Cuarenta y nueve pesetas al carpintero Pascual Mengo en iguales obras.

Cinco pesetas diez céntimos por gustos menores del Martadero en febrero próximo pasado.

Treinta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos por igual concepto en marzo.

Cinco pesetas setenta céntimos por igual concepto en el mes de abril.

Cinuenta pesetas por sesenta céntimos por igual concepto en el mes de mayo.

Treinta pesetas, suplido del Depositorio, por limpieza de la Casa Consistorial durante el mes de febrero.

Treinta pesetas por igual concepto y mes de marzo.

Treinta pesetas por igual concepto y mes de abril.

Treinta pesetas por igual concepto y mes de mayo.

Treinta y cuatro pesetas treinta céntimos a la Oficina de Telefonos por servicios del mes de febrero.

Treinta y tres pesetas quince céntimos a los mismos por igual concepto y mes de marzo.

Treinta y nueve pesetas a los mismos por igual concepto y mes de abril.

Treinta y ocho pesetas a los mismos por igual concepto y mes de mayo.

Cinco mil ciento sesenta pesetas sesenta y cuatro céntimos a don Juan Romero Moreno por diversos suplidos que se figuraron en la relación que se pone de manifiesto.

Dos pesetas veinticinco céntimos por gustos menores de la Casa de Abastos durante el mes de febrero.

Una peseta noventa y cinco céntimos por igual con-

cepto y mes de marzo.

Siete pesetas setenta céntimos por igual concepto y mes de abril.

Nueve pesetas noventa y cinco céntimos por igual concepto y mes de mayo.

Pesetas trescientas á los señores Romero y señoritas Perro y Churruarín por su retribución como temporeros durante el mes de febrero.

Doscientos ochenta pesetas á los mismos por igual concepto y mes de marzo.

Doscientos ochenta pesetas á los mismos por igual concepto y mes de abril.

Trescientos doce pesetas á los mismos por igual concepto y mes de mayo.

Doscientos ochenta pesetas á don Antonio Gallardo por veintidós días de trabajo auxiliando los trabajos de Oficineros.

Seiscientos pesetas que justificaron tres recibos de sumas pagadas á don Bernardino Jiménez Restrovello por igual concepto.

Cien pesetas á don Miguel Peres Parades para gastos como Comisionado de quintos.

SeSENTA y seis pesetas á F. Pozo por lo mismo.

Cinuenta pesetas cincuenta céntimos al mismo por lo mismo.

Cuatro pesetas por socorros, suplido del Depositario.

Cinuenta pesetas á D. Valentín Gallardo Davila como Comisionado.

Cinuenta pesetas sesenta céntimos á Francisco Pozo por lo mismo.

Siete pesetas setenta y cinco céntimos por socorros, suplidos del Depositario.

Veintidós pesetas á Pura Lopez por autoría velas para la fiesta de la Concepción.

Seiscientos ochenta y cuatro pesetas quince céntimos

importe de los cinco millones de superavitario que está acordado abonar a Adela Soza Carrillo viuda del cabo de la Guardia municipal don Espino Correto, asimismo por los rojos al once de agosto de mil novecientos treinta y seis,

A 7, seudicote, de Banderjos, cinco pesetas por un pesoleche.

Ventinueve pesetas quince céntimos a la Ferreteria "El Condado" por una tuerca para precintar y plomo.

Doce pesetas cincuenta céntimos al albañil José Ferronero por reparaciones hechas en el Cementerio.

Venticinco pesetas al carpintero municipal Carró Livierno por un marco para un retanto del Senevalidiano.

Diecisiete pesetas a Tomás Monzón por materiales para reparación de la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Quince pesetas al mismo por igual concepto.

Seenta pesetas a José Ferronero, albañil, por tasaciones.

Ochenta pesetas cincuenta céntimos, suplidos del Depositario, por festejos y efectos por los flecheros y cordetes de Falanga Espirituosa Tradicionalista y de los J.O.N.S.

Cuatro pesetas cuarenta céntimos, suplido del Depositario por dos comens.

Cinuenta pesetas al Secretario por gastos de viaje en gestión de asuntos municipales.

Setenta pesetas al Alcaide D. José Manuel por lo mismo.

Ciento cincuenta pesetas al mismo por lo mismo.

Cinuenta pesetas al mismo por lo mismo.

Ciento treinta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos al Primer Teniente Alcaide don Eduardo Miranda por lo mismo.

Seenta y tres pesetas setenta céntimos al Secretario por lo mismo.

Cuarenta y una pesetas cuarenta céntimos a Valentín Fallado, albañil, en Comisión del Ayuntamiento por llevar agua de varios pozos de la localidad para su análisis en el Instituto provincial de Higiene.

Ciento cuarenta y siete pesetas ochenta céntimos al Secretario por gastos de viaje en gestión de asuntos municipales.

Seenta y tres pesetas ochenta céntimos al mismo por lo mismo.  
veintea y nueve pesetas diez céntimos, suplido del  
Depositorio por efectos timbrados que justifiquen cinco  
recibos oí partir del mes de febrero próximo pasado.

Dada cuenta de escrito que describen varios em-  
pleados subalternos que fueron destituidos duran-  
te la dominación marxista y familiares de otros  
que fueron asesinados por los rojos en reclamación  
de haberes y derechos de supervivencia, se acuerda  
estudiar con el curso para que la Comisión  
de Hacienda pueda proponer lo que en cada caso proceda.

Previo el asesoramiento del Secretario emitido de  
acuerdo con lo que le informa el Sr. Pozo, prescri-  
biendo oí cuyos órdenes inmediatos actuara, se  
acuerda gratificar con tres pesetas cincuenta cén-  
timos por día de labor oí partir del día primero de  
abril próximo pasado al auxiliar meritorio de  
Oficinas Victoriano Hernandez Rodriguez que ingre-  
só en las mismas el veintinueve de febrero; asignan-  
do así mismo la gratificación de quince pesetas  
mensuales oí partir de primero de mayo al me-  
ritorio Julián Garcia Ruiz que ingresó el doce de  
marzo. Estas asignaciones son puramente even-  
tuales por que todo el personal temporero no tie-  
ne más razón de ser que la de atender oí los ser-  
vicios indispensables y suplir en lo posible oí los  
cuatro funcionarios de Secretario que se hallan  
incorporados al Ejército.

Se da cuenta de las reclamaciones respetuosas que  
los guardias municipales y subalternos promueven  
en el sentido de que se les provea de uniformes  
no habiendo dado resultado práctico las gestio-  
nes oí suscribirlos hasta ahora para proveer de te-  
las, por lo que se acuerda realizar nuevas gestiones.

Referente  
a Victoriano  
Hernandez



I no habiéndose tratado mas asuntos se levantó la sesión siendo los veintitres y cincuenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.



Juan Garcia  
Anselmo Hazaña  
José Retamar  
Eduardo Miranda  
Rodríguez  
José María  
Pedro Retamar

Extraordinaria del 13 de julio de 1938.- Segundo Año Triunfal.

Señores que asisten

- |          |                           |
|----------|---------------------------|
| Alcalde  | D. Abelardo Manuel Cortes |
| Secretor | Eduardo Miranda Carr      |
| "        | Juan Barrero Morano       |
| "        | Francisco Quintan Siman   |
| "        | José Manuel Rodríguez     |
| "        | Anselmo Manuel Serranles  |
| "        | Pedro Retamar Olim        |
| "        | Manuel Serranles Sarcia   |
| "        | Antonio Gallego Muteas    |
| "        | Juan Luis Corchero Serran |

En la villa de Guareña y hora de las veintitres del trece de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Tercer Año Triunfal - en el salón de Actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores miembros de esta Comisión Gestora Municipal expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión

publica ordinaria de primera citación para lo cual hubieron sido previa y legalmente convocados. Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde don Abelardo Manuel Cortes - que preside - declaró abierta la sesión y leído que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobado por unanimidad y esta transcurre del modo siguiente:

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que como todos saben ha fallecido el gestor expresidente de esta Comisión don Miguel Perar Paredes, prestigioso hijo de la villa y persona en quien concurrían los más prela-

ras virtudes cívicas, hubieron desopresado en  
cuna, tuvieron prematura y cuando más necesario ex-  
poron la formación de sus siete hijos dos de los cuales  
se encuentran incorporados á nuestro glorioso Ejército.  
Por todo ello el Sr. Alameda propone consta en acta el sen-  
timiento de la Comisión por el fallecimiento del Sr.  
Perez Pareles y á ello se adhieren todos los de esta se-  
ñoras <sup>(proponiendo el Sr. Miranda)</sup> festividad se celebre un funeral en sufragio del al-  
mor del malogrado compañero y amigo.

Seguidamente el Sr. Alameda da cuenta de haberse re-  
constituido la Junta Local de Abastos del modo siguiente:  
Presidente: el Sr. Alameda. Vocales, don Juan Barrera Pi-  
ñuelo, don Pedro Salguero Lozano, don Felix Roldan San-  
chez, don Juan Joaquin Llanos, don Amiceto Salan Olivas  
y don Julio Sallego Grande. Secretario, el de la Cor-  
poración.

A continuación el Sr. Alameda da cuenta de haber  
sido invitada la Corporación para la Jura de la Band-  
olera de los Alferaces provisionales de la última  
promoción de la Academia de Granada, cuyo acto  
tendrá lugar en Badajoz el domingo diecisiete del  
actual. Entendida la Comisión por unanimidad  
acuerda designar al Teniente Alcalde don Juan  
Barrero Moreno para que represente á este municipi-  
pio en tan memorable acontecimiento.

Acto seguido el Sr. Alameda pone de manifiesto que  
se aproxima la gloriosa fecha del 18 de julio con  
su colante de festejos conmemorativos del Alce-  
niento en que tan consustanciales con España  
se mostraron los heroicos milicianos de Fubanga  
y Requena vanguardia de los magníficos Legio-  
narios, de los abnegados morroquies y de los in-  
fundables soldaditos de la Patria, á cuyos fes-  
tejos el pueblo de granada vive en medio de las des-

Junta  
Abastos

vecinos que lloran y del estrago sufrido en su patrimonio debe contribuir dignamente. Asi lo entiendo tambien esta Comision Sesterna y por ende se autoriza plenamente al Sr. Alcalde para que disponga lo que deba hacerse dando cuenta al Ayuntamiento en la sesion proxima para su refrendo.

Dada cuenta de continuacion de los ultimas disposiciones dictadas acerca de Fichas Azul y Plata Unico y teniendo en cuenta que la recaudacion por este ultimo concepto es deficiente en la localidad se autoriza a los señores Alcalde y Jester don Pedro Retamar para que estudien el caso y determinen la aportacion que cada vecino deba pagar.

Y sin mas novedades se levanta la sesion siendo los veintidos y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Juan Parera

Joaquin

Anselmo

José María

José Retamar

Eduardo Miranda

Pedro Retamar

Sesion extraordinaria del 25 de Agosto 1958

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| Don Eduardo Miranda   | en la villa de Guareña a veinti                             |
| Juan Parera           | cinco de Agosto de mil novecien-                            |
| Francisco Quintanilla | tas veintis y ocho se reunieron los                         |
| José María Prohíora   | señores del margen gestores de este Ayun-                   |
| Pedro Retamar         | tamiento, al objeto de celebrar la se-                      |
| Joaquin Prohíora      | sion extraordinaria de este día pa-                         |
| Antonio Gallego Mateo | ra la cual habian sido convocados y siendo la hora señalada |

por la presidencia se declaró públicamente si-  
bierto el acto, observando principio en lectura de lo con-  
tenido en la que por unanimidad fue aprobada, in-  
terviniendo requiriéndose en el orden del día si trataba  
de las siguientes particulares. - - - - -

Nombramiento  
de Secretario Interviniente

Por la presidencia se dio cuenta de que con fecha  
diez y seis del actual había presentado la dimisión  
el que venia desempeñando dicho cargo Sr Juan Luis  
Cordero y que como el Ayuntamiento, no puede es-  
tar sin Secretario que certifique de sus acuerdos  
había nombrado accidentalmente a Sr Francisco  
Lancher Peña, Procurador de las Diputaciones y Secre-  
tario de Administración Local, persona conocida  
por el Excm. Sr. de Lepoeder de Hacienda de la pro-  
vincia, de lo que daba cuenta a la Corporación  
por si tenian o bien confirmaron dicho nombra-  
miento con el caracter de interinista, interviniendo  
las tres anteriores, tras breve discusión y votación  
el efecto por unanimidad se acuerda aprobar la  
designación hecha por el Sr. Alcalde de Secretario  
Interviniente a favor del Sr. Lancher Peña, por el Sr.  
y previa la autorización de la presidencia se  
hizo uso de la palabra para aprobar la designa-  
ción hecha a su favor y jurando cumplir fiel-  
mente su cometido, haciendo ver que en el presente  
por que lleva desempeñando el cargo, se habria  
podido dar cuenta del estado caótico en que  
se encuentra la administración municipal  
apreciando, para su voluntad para ver de  
normalizar la contabilidad municipal que es  
lo mas urgente, por la gran responsabilidad que  
de continuar en la forma tan involucrada  
que se encuentra, produciria deplorable y que sus  
alcance a si fueran.

Habilitacion  
de Creditos

Seguidamente por la presidencia y teniendo en cuenta los informes facilitados por el Sr. Secretario, se propone se haga una habilitacion de credito, para liquidar los pagos que por exigencias de las actuales circunstancias y muy especialmente por necesidades de la Guerra, se han realizado y se ve este Ayuntamiento obligado a realizar sin consignacion en presupuestos, por los Sr. Conteros se pide el informe del Secretario como tecnico de la corporacion el que manifiesta, que como ya tenia dicho el Sr. Alcalde el procedimiento a seguir es el expuesto por dicho Sr. haciendo los liquidaciones del presupuesto de 1932 y en su capitulo de resultados en la vista y las relaciones de acredores y deudores al municipio, instruya el oportuno expediente de habilitacion de credito para liquidar esos pagos realizados sin consignacion, todo antes que requiera en las condiciones que se encuentran la contabilidad, lo que de manera alguna puede continuar. — — — — —

Instancia de Sr.  
Torquima Tolpa  
de Vola del que  
fue secretario de  
este Ayuntamiento

La lectura de la instancia presentada por dicho Sr. Vola del que fue antiguo secretario de este Ayuntamiento instruido por la fides veja, en replica de que se le impuso la pena de viudedad por unanimidad se acuerda por el informe de la comision de Honoraria y en este a la vista se acordara lo procedente. — — — — —

Alva de Pedro  
Pasero

Alva de Pedro Pasero notario del Mo. Tercero Municipal en replica de que se le acuerda el modelo de acta que para poder otorgar a los hijos del mismo se ve obligado sus familiares en Volapad Todal, en Todal los Sr. asistentes por unanimidad considerando de justicia la peticion, acordaron fijarlo en jornal de seis pesetas diarias pero como en la actualidad no hay consignacion en presupuestos, que se considere que este acuerdo impere a regir con la vigencia del nuevo presupuesto. — — — — —

Instauración de Pe-  
dro González

En suplica de que se le conceda auxilio para con-  
tinuar criando si su tripa, por unanimidad se acuer-  
da, aumentarlo por otros tres meses el auxilio con-  
cedido.

Barrios de Capuás

Tambien por unanimidad se acuerda proceder  
al derribo de los Topios existentes en las voca-  
ciones de la ciudad y a retirar sus escuadras  
pagandose sus gastos con cargo al Cpto. 17. C. P.

Pumeroles por el al-  
ma del que fue  
Alcalde de esta villa  
D. Miguel Pever Povedas

Iguualmente por unanimidad se acuerda celebrar  
pumeroles por el alma de dicho Sr. el proximo dia  
unico de Agosto, que se invite a sus familiares y  
asista la corporacion, pagandose su ingenua  
con cargo al Cpto. 18 impremitas

Comisionamiento de  
Ayente en Badajoz  
a favor de Sr. Benito  
Belasco Otero

Iguualmente por unanimidad acordó la corporacion  
destar algun representante de este Ayuntamiento en  
Badajoz a Sr. Benito Belasco Otero, Secretario de Admini-  
stracion Local y Gestor Administrativo Colegiado  
con domicilio y despacho en la calle Echegaray n.  
7 de dicha capital, autorizandole para que peticione  
en las oficinas publicas, cuantos asuntos oferten o inte-  
veren a este Ayuntamiento, con facultad para perci-  
bir en nombre del mismo todos aquellos emolumentos  
que deban serle abonados, en lo que se le requiera  
creancia y el excepto por el que se le ordenare,  
firmando al efecto nominas, mandamientos,  
recibos y demas documentos que sean precisos pa-  
ra efectuar dichas percepciones, y en general, en-  
frendole cuantos atribuciones son propias y  
comunes a esta clase de expedimentos; debien-  
do estar en virtud y como consecuencia de este ac-  
uerdo en la representacion que de este Ayun-  
tamiento venia ostentando, el tambien Ges-  
tor Administrativo de Badajoz Sr. Francisco  
Gonzalez Argues, cuyo mandato se entienda



reunidos en todas sus partes y a todos los efectos y que se sumen este acuerdo si ratificación en la próxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión y por mí el secretario lo presento en su forma las tres existentes de todo lo cual certifico: Eduardo Miranda

Francisco Fajó

Angelino de Haro

Juan de Haro

Antonio Gallo

Manuel González

Manuel de Haro

### Sesión extraordinaria del 17 de Septiembre.

Presidente

Dn. Eusebio Miranda Corro. En la villa de Badajoz a die y siete de Septiembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en esta Corporación Municipal los tres del margen Jueces Municipales al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día para, en el momento de reunirse, y siendo la hora señalada, por la presidencia se declaró públicamente abierto el acto, donde principió con la lectura de los antecedentes que por unanimidad fue aprobado en su totalidad y se acordó en el orden del día y tratar los siguientes particulares.

Ratificación

de Acuerdos — { Para dar cumplimiento a los deseos expresados en el acuerdo de ratificación el acuerdo nombrando al Sr. Dn. Eusebio Miranda Corro, por unanimidad

Carro del agua.

miel del año se acuerda prolongarlo satisficando.  
Por la presente se expresa que habiendo desparecido  
las circunstancias que obligaron al Ayuntamiento, a crear  
la plaza de un aguatero con un carro cuba para suminis-  
trar de agua a las fuentes que se encuentran, procedió sus-  
tituir dicho servicio, y celebrar el subrocamiento desde  
fines de febrero del corriente año; por unanimi-  
dad así se acuerda.

Tratamiento de las tres  
ferreas veterinarias.

Por la misma providencia se dio cuenta de la instancia  
presentada y subvita por las tres ferreas veterinaria-  
rias de la localidad de Sr. Perito encargadas por mandato  
de la Ley de la Inspección de Higiene Pecuaria de  
esta villa; en la que solicitan hacer el servicio de una  
manera permanente por uno de dichos tres Sr. Veterina-  
rios, cobrando el que prestara el servicio el sueldo  
y emolumentos legales correspondientes las tres sindica-  
dos y previa discusión al efecto y teniendo en cuenta  
que el servicio se mejorara teniendo presente  
fija en la localidad, por unanimidad se aprueba  
la solicitud.

Festividad en el 25 de  
septiembre de liberación  
de esta villa de la do-  
minación napoleónica.

Como por todas era conocida la fecha del día 30 se  
quiere aniversario de la liberación de esta villa por  
el glorioso ejército español de los ejércitos de la fi-  
rme invasión, debió celebrarse las fiestas que con moti-  
vo de tal fecha debían celebrarse; entorpecido las tres sindica-  
dos tras breve discusión se acuerda por unanimidad  
que si bien es día de gran regocijo en general no  
hay que olvidar a nuestros hermanos que aún  
se encuentran asediados; por lo que las fiestas mu-  
nicipales debían reducirse a una solemnidad por la  
matutina y concierto por la tarde y las espirituales  
a un misa solemnemente en acción de gracias en la que  
se invierte a las autoridades y vecinos en general y  
que se les diere un encargo extraordinario a las mismas de

# Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				<p>Discusión sociol y enfermas del Hospital muel                      Lav de esta mitta. y unas enfermas peras                      Subarato de ester tambien por unanimidad se acuerda                      coleras. - - - - - aprabar el pliego de condiciones para                      subarato de las montes de estiercol pre-                      piedad del municipio.</p>
				<p>Instancias del Volante seguidamente se dio cuenta de la in-                      mistra de Correos Lencia presentada por el voluntario de                      de Alfredo Paredes dar de correos en suplica de que se le restor-                      ca la cuota del Reparto de Utilidades a la                      misma cantidad que la del año antea-                      rior, fundandose que no ha tenido cuen-                      ta de sueldo y que el cupo se repartio en                      el año anterior al del año anterior, en-                      terado las tres asistentes y teniendo en                      cuenta lo justo de la reclamacion por                      unanimidad se acuerda restor la cuota                      a la del año 1936. y que se encargue de                      ella cantidad en parte de fidejacion del re-                      cargo que se ha efectuado tiene el reparto.                      No habiendo mas asuntos de que tratar                      por la presidencia se levanto la sesion y                      por mi el secretario la presente acta que fir-                      man las tres asistentes de todo lo cual cer-                      tifico:</p> <p>Eduardo Miranda                      Francisco Quintana                      Juan Tamara                      Manuel Gamella                      Antonio Gallego</p> <p>Tras de lo cual se firmo</p>

Grupo I - Libro de actas - núm. 66 A



































FECHAS

DÍA                      MES                      AÑO

Folios  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS









Blank paper label on the spine.

20-  
17-